BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires, Martes 22 de Julio de 1919 | AÑO XXVII NÚM 7630

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Cervellón Papsdorf José A.—Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

363.—Visto que el Oficial de la Oficina de Hacienda de la Contaduría General, don José A. Cervellón Papsdorf, se presenta solicitando le sean rectificados varios nombramientos recaídos a su favor en diferentes fechas, por haber sido extendidos con el nombre y apellido equivocados, siendo que es aquél su verdadero nombre, como lo comprueba con la libreta de enrolamiento que acompaña,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Practíquense las correcciones del caso y pase a la Contaduría General para que entregue al interesado los documentos personales agregados de fs. 1 a 8 de este expediente.

Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Caja Nacional de Jubilaciones. — Jubilaciones ordinarias y extraordinaria

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Exp. 3099-A-919. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Arbo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 3 meses y 4 días de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de la ley 4349 corresponde excluir los servicios prestados con anterioridad al 24 de Noviembre de 1894, fecha en que cumplió la edad de 18 años;

Que deducidos tales servicios queda probada una antigüedad de veinticinco (25) años;

Que si bien es cierto que el peticionante no tiene la edad requerida por el artículo 1º de la ley 5143 para acogerse a los beneficios de la jubilación que gestiona, la jurisprudencia establecida uniforme y constantemente por la Junta con aprobación del Poder Ejecutivo fundada en los antecedentes de la sanción de la ley 6007 y cuyo inciso 1º del artículo 31 no fué comprendido en las observaciones del Mensaje del 21 de Octubre de 1908, ha aclarado la situación de los empleados privilegiados en lo relativo al requisito de la edad;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído a fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n.) moneda nacional, a don Pedro Arbo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.—J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Junio 25 de 1919.

Exp. 2923-G. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Víctor García, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la ley 4349 y 1º de la 7497, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de ochocientos pesos ($ 800 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, en las dos cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo desde el 1º de Mayo de 1914;

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos reglamentarios;

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1º de la ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n.) moneda nacional, a don Carlos Víctor García, Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.—J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Junio 25 de 1919.

Exp. 2932-V. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Domingo Ignacio de la Vega, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 por ciento del sueldo por cada año de servicios, con arreglo a los artículos 19 de la ley 4349, y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 67,20 por ciento del sueldo o sea la suma de doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta centavos ($ 268,80 m/n.) moneda nacional, a don Domingo Ignacio de la Vega, Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.—J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

364.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación tres resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y extraordinaria; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 4 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n.) moneda nacional, a don Pedro Arbó, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Exp. 3099-A).

2) La de fecha 25 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n.) moneda nacional, a don Carlos Víctor García, Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba (Expediente 2923-G).

3) La de fecha 25 de Junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta centavos ($ 268,80 m/n.) moneda nacional a don Domingo Ignacio de la Vega, Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba (Expediente 2932-V).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Caja Nacional de Jubilaciones. — Jubilación ordinaria y pensiones

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Exp. 3067-V-919. — Vistas estas actuaciones promovidas por el señor Cristóbal de Vincenzi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales le atribuyen la prestación de treinta y dos (32) años de servicios como empleado del Registro de la Propiedad de la Capital;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 6007 corresponde computar los servicios prestados en la citada Institución con anterioridad ... de Lu...

ro de 1903, fecha de su nacionalización;

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n.) percibido por el recurrente durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos del 5 por ciento que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901 hasta el 31 de Diciembre de 1902, únicos con que no ha contribuído;

Por estas consideraciones, lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 6007 y artículo 1º de la 7497 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n.) moneda nacional a don Cristóbal de Vincenzi, empleado del Registro de la Propiedad de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios, debiendo cobrarse el importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. —Repóngase los sellos.—J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Exp. 3063-L-919. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carolina Hudson de Lengnick, por sí y en representación de sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Alfredo Roberto Lengnick, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 29 años, 4 meses y 10 días de servicios en la Administración Nacional y que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de la Ley 4349 de aplicación a este caso, en mérito de no comprender al causante la excepción establecida por dicho artículo, se han excluído los servicios anteriores al 24 de Mayo de 1890 fecha en que cumplió la edad de 18 años, quedando en tal forma acreditada una antigüedad de veintiocho (28) años de servicios;

Que estas circunstancias colocaban al causante en situación de jubilarse extraordinariamente con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 1º de la 7497;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 369,60 m/n) moneda nacional, a doña Carolina Hudson de Lengnick y a don Víctor Eugenio, don Teodoro Roberto, doña Ana Carolina y don Luis Eduardo Lengnick, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Alfredo Roberto Lengnick.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Exp. 3061-C. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Cornelia Van Domselaar de Casanovas Moure, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Casanovas Moure, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que asimismo se constata que el causante fué jubilado de conformidad con la Ley 2219 por Decreto del Poder Ejecutivo del 31 de Octubre de 1888;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 44,55 m/n) moneda nacional, a doña Cornelia Van Domselaar de Casanovas Muore, viuda del ex-jubilado don José Casanovas Moure.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Exp. 3064-L. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Josefina Pastells de Linari, por sí y en representación de sus hijas menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Santiago Miguel Linari, y

Considerando:

Que con los documentos presentados han justificado las recurrentes la personería invocada, así como las demás exigencias legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos a esta pensión;

Que las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales, atribuyen al causante la prestación de veintisiete (27) años de servicios, computados en la forma estipulada por el artículo 33 de la Ley 4349, de los cuales 19 días corresponden a época anterior a la fecha en que cumplió la edad de 18 años;

Que de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de la referida Ley 4349 de aplicación a este caso en mérito de no comprender al causante la excepción establecida por dicho artículo, corresponde excluir los 19 días mencionados, quedando en tal forma acreditada una antigüedad de 27 años;

Que se constata asimismo que el causante había contribuído al fondo de la Caja Nacional con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias colocaban al causante en situación de jubilarse extraordinariamente con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 1º de la 7497;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos (pesos 194,40 m/n) moneda nacional, a doña Josefina Pastells de Linari y a doña Carmen Manuela, doña Ana Catalina Pantaleona y doña Josefina Margarita Linari, viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Santiago Miguel Linari.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Exp. 3066-F. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana Melone de Felder, por sí y en representación de sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Oscar Felder, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 29 años, 5 meses y 13 días de servicios en la Administración Nacional y que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de la Ley 4349 de aplicación a este caso, en mérito de comprender al causante la excepción establecida por dicho artículo, se han excluído los servicios anteriores al 17 de Noviembre de 1891 fecha en que cumplió la edad de 18 años, quedando en tal forma acreditada una antigüedad de veintisiete (27) años de servicios;

Que estas circunstancias colocaban al causante en situación de jubilarse extraordinariamente con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 1º de la 7497;

Por estas consideraciones, lo prescripto por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento trece pesos con cuarenta centavos ($ 113,40 m/n) moneda nacional, a doña Juana Melone de Felder y a don Alberto Oscar, don Juan Melchor y doña Angélica Felder, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Tribunales de la Capital don Oscar Felder.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

366. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilación ordinaria y pensiones por el término de quince años; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 4 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, a don Cristóbal de Vincenzi, empleado del Registro de la Propiedad de la Capital (exp. 3067-V).

2º La de fecha 4 de Julio del corriente año, acordando pensión de trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 369,60 m/n) a doña Carolina Hudson de Lengnick y a don Víctor Eugenio, don Teodoro Roberto, doña Ana Carolina y don Luis Eduardo Lengnick, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alfredo Roberto Lengnick (expediente 3063-L).

3) La de fecha 4 de Julio del corriente año, acordando pensión de cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 44,55 m/n), a doña Cornelia Van Domselaar de Casanovas Moure, viuda del ex-jubilado, don José Casanovas Moure (exp. 3061-C).

4) La de fecha 4 de Julio del corriente año, acordando pensión de ciento noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 194,40 m/n) moneda nacional, a doña Josefina Pastells de Linari y a doña Carmen Manuela, doña Ana Catalina Pantaleona y doña Josefina Margarita Linari, viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Santiago Miguel Linari (expediente 3064-L).

5º La de fecha 4 de Julio del corriente año, acordando pensión de ciento trece pesos con cuarenta centavos ($ 113,40 m/n) moneda nacional, a doña Juana Melone de Felder, y a don Alberto Oscar, don Juan Melchor y doña Angélica Felder, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Tribunales de la Capital, don Oscar Felder (exp. 3066-F).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Caja Nacional de Jubilaciones. — Modificando el monto de una pensión

Buenos Aires, Julio 4 de 1919.

Expte. 3027—C—1919. — Visto que la pensionista doña Cira Mercedes Barrera de Cuesta, por sí y en representación de sus hijos menores, recurre de la resolución dictada por la Junta, con fecha 22 de Noviembre de 1913 y pide ampliación del cómputo que sirvió de base a la misma, reconociendo a tal efecto servicios prestados por el causante en la Administración Nacional y cuya certificación omitieron los recurrentes en aquella oportunidad, y

Considerando:

Que por la resolución recurrida se acordó a los presentantes, la pensión mensual de pesos 141,66 moneda nacional equivalente a la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, por 20 años de servicios prestados en la Policía de la Capital, únicos servicios declarados por la recurrente y probados en forma, según se constata por el expediente adjunto.

Que dicha resolución fué aprobada por Superior Decreto del 31 de Diciembre de 1913 y se ha hecho efectiva hasta el presente.

Que la nueva petición intrpuesta por la señora de Cuesta, tiende a que se reconozcan a los efectos de la pensión, los servicios prestados por el causante, en el Departamento Nacional de Higiene desde el 1º de Enero de 1894 hasta el 6 de Marzo de 1896 y que no fueron apreciados por la Junta al pronunciarse en 22 de Noviembre de 1913, por las causas expuestas en considerandos que anteceden.

Que examinados los documentos probatorios de dichos servicios, (certificados de fojas 2 vuelta a 4 del 2º cuerpo) se observa que han sido otorgados en la forma establecida por el artículo 10 de la Reglamentación de la Ley Nº 4349.

Que la circunstancia de haberse omitido la justificación de los servicios mencionados en la época en que la presentante gestionó y obtuvo la pensión, no puede obstar a que en la actualidad sean reconocidos, ya que tal derecho le asiste por imperio de la misma ley.

Que en consecuencia y tratándose de un error de hecho, si bien imputable a la interesada, procede una revisión de la resolución referida, de acuerdo con lo que al respecto dispone el Superior Decreto del 30 de Junio de 1896.

Que practicado un nuevo cómputo de

los servicios del causante, resulta justificada una antigüedad de veintidós (22) años, de los cuales 20 años corresponden a funciones privilegiadas; y es con arreglo a ese cómputo que debe establecerse el quantum de la pensión de los recurrentes.

Por estas consideraciones estando suficientemente acreditados los demás requisitos legales y de acuerdo con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,—

RESUELVE:

1º Modificar la resolución del 22 de Noviembre de 1913 y acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación a que tenía derecho el causante, o sea la suma de ciento cincuenta y tres pesos ($ 153 m/n) moneda nacional, a doña Cira Mercedes Barrera de Cuesta y a doña Amalia y a don Juan Cuesta, viuda e hijos legítimos del ex-Subcomisario de la Policía de la Capital, don Juan Cuesta.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley Nº 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos. — J. E. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

865. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de Julio del corriente año, modificando la del 22 de Noviembre de 1913, aprobada por Decreto del 31 de Diciembre del mismo año, acordando pensión de ciento cincuenta y tres pesos ($ 153 m/n) moneda nacional, por el término de quince años, a doña Cira Mercedes Barrera de Cuesta y a doña Amalia y a don Juan Cuesta, viuda e hijos legítimos del ex-Subcomisario de la Policía de la Capital, don Juan Cuesta, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cámaras de Apelación en lo Civil de la Capital.—Nombramientos de Jueces de Paz, Suplentes y Titulares.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1919.

C-510.—Vistas las ternas formuladas por las Excmas. Cámaras de Apelación en lo Civil de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz de la Capital, en las siguientes Secciones:

Sección 1ª.—Suplente al Señor Cándido J. Bollini.

Sección 3ª.—Suplente al Señor Alejandro Beeú.

Sección 5ª.—Titular al Señor Gabino Cabral y Suplente al Señor Enrique Thwaites.

Sección 8ª.—Titular al Señor Andrés M. Wilson y Suplente al Señor Manuel Díaz de Vivar.

Sección 14.—Suplente al Señor Julio Canale.

Sección 16.—Titular al Señor Juan Alegre Keller.

Sección 18.—Titular al Señor Félix Casas.

Sección 19.—Suplente al Señor Juan Casella.

Sección 22.—Titular al Señor Alberto R. Caut.

Sección 27.—Suplente al Señor Juan B. Raggio.

Sección 28.—Titular al Señor Bernardino J. Peña.

Sección 29.—Suplente al Señor Juan L. Risso.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inspección General de Enseñanza.—Incorporación al primer año de estudios de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca al Colegio de María Auxiliadora de la misma.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1919.

Visto el presente expediente y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la incorporación al primer año de estudios de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, al Colegio de María Auxiliadora de la misma localidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ballesteros Crispulo, (Sucesión). — Se confirma una resolución de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Expte. 1067—V—1919. — 611—V. — Visto que don José C. Ballesteros, como Administrador Judicial de la Sucesión de D. Crispulo Ballesteros, con casa de comercio en Corrientes, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 9 de Abril ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 45.30 moneda nacional y pesos 389 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que dicha casa comercial había importado una partida de artículos de tocador y de perfumería sin abonar el impuesto correspondiente, a su salida de aduana, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso de autos.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de hecho ni disposición de orden legal que ampare sus intereses, o que no se haya tenido en cuenta al dictar la resolución apelada.

Que, el hecho de tratarse de un muestrario de perfumería, como afirma el recurrente en su defensa, no cambia la faz legal del asunto desde el momento que la ley no ha establecido excepciones a su respecto.

Que, es asimismo inaceptable como eximente de responsabilidad, el hecho de que el interesado ignorara el contenido de las encomiendas citadas, desde el momento que no debió retirarlas de aduana sin previa verificación de su contenido con intervención de la Inspección Seccional de Impuestos Internos y pago del impuesto correspondiente, artículos 5 a 8 del D. R. de la Ley Nº 9469.

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución recurrida.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

«Damas del Taller La Providencia». — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 922—D—1919—606—V— Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación «Damas del Taller La Providencia», para que se exima del pago de impuesto territorial, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Federico Lacroze 2912 y Conesa, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones determinadas por los artículos 13, inciso b) de la Ley Nº 5062 y 4º de la Ley Nº 10.364, sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Laffin Alberto y Compañía. — Derecho de análisis de azúcares

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Expte. 807—L—1919. — 603—V. — Visto que los señores Alberto Laffin y Compañía se presentan pidiendo la devolución de las sumas de pesos 240 y 245 moneda nacional, que abonaron en concepto de derechos por los análisis números 382.964 y 385.672, correspondientes a dos partidas de azúcar; atentas las constancias de autos, y

Considerando:

Que de los informes producidos por la Aduana de la Capital y por la Oficina Química Nacional, resulta que la orden de este Ministerio en la que se fundan los recurrentes, de que en lo sucesivo no se exigiera análisis a los azúcares que se importaren libre de derechos, fué impartida con fecha 5 de Diciembre de 1918, mientras que los análisis de que se trata, fueron practicados con anterioridad a dicha orden, o sea con fechas 11 de Octubre y 2 de Diciembre de 1918, es decir, cuando se hallaba en vigor todavía el requisito de los análisis previos;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado. — Notifíquese previa reposición del sellado y archívese.

SALABERRY

Moro Atilio. — Autorización para sellar documentos

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 1026 M-1919. — 608 V. — Vista la presentación del Señor Atilio Moro, solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas a plazos que extiende en el formulario de fojas uno del presente expediente; y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Autorízase al Señor Atilio Moro, para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Publíquese, y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y demás efectos.

SALABERRY

Maiztegui y Cía. — Se confirma una resolución de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 1072 M-1919. — 609 V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por los señores Miguel Maiztegui y Cía., comerciantes de San Nicolás de los Arroyos, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de 23 de Abril ppdo., por la cual se les denegó la reposición sin cargo de los instrumentos de control correspondientes a una partida de bebidas alcohólicas, pedido que hicieron fundándose en que los instrumentos de control que habían tenido dichas bebidas fueron destruidas por los ratones, y

Considerando:

Que no habiéndose producido la «perfecta identificación» de las bebidas de referencia, no procede la reposición solicitada.

Que dicha resolución denegatoria, es tanto más procedente, si se tiene en cuenta que la causal invocada (destrucción de valores por las ratas), es una negligencia de los recurrentes en el cuidado de sus intereses, que han debido evitar en su salvaguarda — destruyendo los roedores — y que en este caso, no es posible tomar en consideración por el peligro que para la renta fiscal entraña la generalización de esta clase de concesiones, que se deben hacer sólo a título de excepción y en mérito de circunstancias especiales que en este caso no existen.

Que a mayor abundamiento, debe tenerse en cuenta que se trata en este caso de reponer valores, sin cargo «a una partida de 57 damajuanas» de bebidas alcohólicas varias; lo que confirma la inconcebible negligencia de los recurrentes, y la inconveniencia de tener en cuenta razones de la índole de la alegada por los mismos, para hacer concesiones que importan como se ha dicho, una verdadera excepción dentro del régimen de Impuestos Internos.

Por tanto:

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Pozzo y Rossi. — Devolución de fianza

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 797 P-1919. — 605 V. — Visto que los señores Pozzo y Rossi, se presentan solicitando la devolución de la fianza que otorgara a su favor el Banco Italo Belga, para garantir el fiel cumplimiento de la concesión que se les hizo para indroducir, libre de derechos, 3.450.000 kilos de azúcar refinada, de conformidad con las condiciones del Acuerdo de 10 de Agosto de 1918, y

Considerando:

Que de lo informado precedentemente por la Aduana de la Capital, resulta que los peticionantes cumplieron la importación de referencia, dentro de los plazos señalados por el Acuerdo citado y las prórrogas concedidas por este Ministerio,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital para que, previo pago del impuesto del sellado que corresponda, si no se hubiese efectuado, devuelva la fianza de referencia.

SALABERRY

Santos Antonio de (Sucesión). — Renovación de una letra.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 1072 S- bis 1919. — 610 V. — Visto que la sucesión de don Antonio de Santos, solicita renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 2 del mes en curso valor de ($ m/n 1.375) un mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional; y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la Sucesión recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe;

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad «Colonia Italiana». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 879 C-919. — 607 V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Sociedad «Colonia Italiana», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en la calle Paraná 555, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por

la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación; y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones determinadas por los artículos 13, inciso b) de la Ley 5062 y 4º de la Ley 10364 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Tortone y Cravero. — Se confirma una resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 1064 T-1919. — 612 V. — Visto el recurso de apelación de los señores Tortone y Cravero, comerciantes de Laboulaye, Córdoba, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de 14 de Febrero ppdo., por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 61 moneda nacional y $ 610 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en 28 de Octubre de 1918, poseían en su casa de negocio, dos cascos conteniendo bebida alcohólica, que carecían del instrumento fiscal, que acreditara el pago del impuesto correspondiente; y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución recurrida;

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor.

Que los interesados no aducen en su apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la fundan, y que se refieren a su ignorancia de la ley y a la destrucción del valor fiscal por descuido, no son atendibles cómo descargo de la infracción cometida, porque como lo establece en su dictamen el Señor Procurador del Tesoro, si se admitiera esa excusa como eximente de responsabilidad «sería muy fácil burlar la ley»,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Cárcel del Neuquén. — Denuncias contra la Dirección de la Cárcel desestimadas y ejecución de obras en la misma.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1919.

C-279. — Visto el precedente sumario levantado en Neuquén con motivo de denuncias formuladas por el ex-Celador de la Cárcel de esa localidad, don Nazario de las Mercedes Funes, contra el Director de la misma, don Rafael E. Castilla, y

Considerando:

Que no resultan justificados los cargos del denunciante, habiéndose comprobado sólo las funciones señaladas a fs. 55, las que no se hallan comprendidas dentro de los términos del decreto del 17 de Octubre de 1916 y disposiciones sobre incompatibilidad del 10 de Noviembre del mismo año.

Que constan a fs. 44 las afirmaciones del Director, de que los avisos anunciando el ejercicio de ciertas ocupaciones y actividades a que se dedicaba, han sido mantenidos contra su voluntad, lo que está confirmado a fs. 50 por la investigación así como de esas actividades se ejercieron únicamente mientras estuvo suspendido a raíz de la fuga de presos—Abril de 1916 a Agosto de 1918—, a lo que se une el pedido de testimonios para acusar judicialmente a los denunciantes.

Que los empleados no pueden aceptar ni desempeñar puestos ú ocupaciones, aun honoríficas que resten atención o de cualquier modo afecten la función pública que les está encomendada, debiendo ello determinarse especialmente por la calidad intrínseca de éstas, no obstante normas de oficina como las invocadas en el párrafo 5 de fs. 45, que responde a otro concepto.

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Art. 1º Remítase al Director de la Cárcel del Neuquén, don Rafael E. Castilla, con copia, a sus efectos, de esta resolución, los testimonios pedidos a fs. 44 para los fines que indica.

Art. 2º Remítase a la Gobernación del Neuquén, copia del apartado 14º del precedente informe para las gestiones correspondientes a la ejecución de las obras y provisiones que se señalan como indispensables en la Cárcel.

Art. 3º Publíquese, anótese y archívese.

SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz.

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20 000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.—Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

En cumplimiento de la Resolución que se transcribe, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expediente L-1932-1916, se cita a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — «Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Regino Letchos da cuenta de las sucesivas transferencias de que han sido objeto las minas de sal «Celestina I.», «Celestina II.», «Celestina III.», «Celestina IV.», «Celestina V.», «Los Andes», «Independencia», «Villarino», «Buenos Aires», «Bariloche», y «La Plata», situadas en el Distrito Minero de la Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, siendo la última a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, y

Considerando:

Que a pesar de las gestiones hechas, no ha sido posible obtener la presentación de los testimonios de las escrituras otorgadas ante el escribano señor Regino Letchos, en 8 de Octubre de 1898, 13 de Marzo de 1900 y 25 de Julio de 1903. — Que la «Salinera Argentina», no ha presentado los documentos y pedidos concretos necesarios para aclarar su situación. — Que en esas condiciones, no es posible efectuar en los registros las anotaciones necesarias para que la «Salinera Argentina», aparezca como propietaria de las referidas minas, desde que es previa la aprobación de las transferencias habidas. — Que el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, no habiendo, por otra parte, perjuicio para el verdadero dueño que las minas aparezcan a nombre de sus antecesores. — De acuerdo con lo informado por Minas,

Se resuelve:

I. Disponer que las minas mencionadas figuren en el Padrón Minero a nombre de Piaggio, Ferro y Compañía,

II. Citar por edicto a la «Salinera Argentina», Sociedad Anónima, para que se presente en forma, a objeto de obtener que aquéllas se registren a su nombre si realmente fuese el último propietario.

III. Tome nota Minas, y resérvese en el archivo. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

v-31 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Buenos Aires, Mayo 14 de 1919.

Exp. S-657-919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. —El que subscribe Otto Schachert, de nacionalidad alemán, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Alsina 434, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales metalíferos en terrenos que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el hito del límite internacional entre las Repúblicas Argentina y Chile, situado en el paso de Copahué, se traza una línea recta hacia el Norte de dos mil metros de longitud encontrado así el punto A., vértice Noreste del permiso de cateo. Desde el punto A se traza una perpendicular hacia el Este de una longitud de 5000 metros llegando así al punto B, vértice Noreste del permiso de cateo. Regresando al punto de partida se traza una línea en dirección al Sur, de una longitud de dos mil metros, colocando allí el punto C, vértice Sudoeste del permiso de cateo. En este punto C se construye una perpendicular en dirección al Este, de una longitud de cinco mil metros para encontrar así el punto D, vértice Sudeste del permiso de cateo. Del punto D, se traza una línea recta al punto B, ya referido, cerrando así el rectángulo. Tal permiso de cateo abraza un rectángulo de cuatro mil metros en dirección Norte-Sur, por cinco mil metros en dirección Este-Oeste y de una superficie de dos mil hectáreas. En la exploración se emplearán los medios usuales bajo la dirección de un profesional. Es justicia. — O. Schachert. — Presentada esta solicitud hoy catorce de Mayo de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las sustancias de aprovechamiento común. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. Director General.

E. 12 julio 4915-v-23 julio.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a diecisiés de Julio de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Doctor Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno, don Juan Antonio Areco, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOS PESOS, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	23	$	96 —
6 Septiembre » 1890	3	»	212 —
16 Octubre » 1891	4	»	206 —
8 Enero » 1894	21	»	1.322 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	195	»	410 —
20 Septiembre » 1897	27	»	2 722 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	87	»	87 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	126	»	126 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	763.143	»	5.157.712 —
Emisión antigua autorizada	4	»	7 —
21 Agosto » 1890 Em. menor	2	»	1 —
20 Septiembre » 1897 » »	1	»	0 50
20 Septiembre » 1897 » » Dto. 21/6/918	185.061	»	92.530 50
	948.697 —	$	5.255.432 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, presidente. — Juan A. Areco, director de turno. — Alberto Meyer Arana, secretario. — Alberto Aubone, gerente. — Moisés N. Castellanos, tesorero. — Angel Sesma, contador.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	3	—	—	2	5	4	2	6	5.203 38	17.300 —
al 5 %	—	1	—	—	1	1	—	1	1.315 03	6.000 —
» 6 »	3	1	1	1	6	6	1	7	1.949 37	54.721 20
» 7 »	6	3	3	—	12	10	3	13	4.540 82	301.500 —
» 8 »	28	15	6	4	53	50	24	54	24.543 35	737.800 —
» 9 »	15	14	4	1	34	37	1	38	19.756 25	204.367 —
» 10 »	7	2	2	1	12	12	1	13	5.381 84	55.800 —
» 11 »	1	—	—	—	1	—	1	1	521 16	3.000 —
» 12 »	4	3	1	—	8	6	3	9	12.140 89	47.800 —
+ 12 »										
Totales	67	39	17	9	132	126	16	142	75.352 09	1.529.238 20

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	9	1	—	3	13	8	5	13	3.546 44	100.545 22
al 5 %	—	1	—	—	1	—	2	2	842 62	23.348 —
» 6 »	—	1	1	—	2	2	—	2	539 86	7.500 —
» 7 »	7	7	1	2	17	13	4	17	8 281 26	212.918 34
» 8 »	4	5	2	1	12	11	1	12	3.508 56	75.400 —
» 9 »	—	—	—	—	—	—	—	—		3 000 —
» 10 »	—	—	1	—	1	1	—	1	172 38	
» 11 »				—						
» 12 »	—	—	—	—	—	—	—			
+ 12 »										
Totales	20	15	5	6	46	35	12	47	16.891 12	422.711 56

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1919 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	—	—	10	11	11	—	11	2 609 28	26.163 63
al 5 %			1		1	23	1	24	7 756 87	247.034 49
» 6 »		—	—	—			—			
» 7 »	3	—		1	4	8	6	14	35.078 35	683.313 94
» 8 »	1	1		4	6	6	2	8	21.692 45	511.500 —
» 9 »	—	—	—				—	—		
» 10 »	—	—	—	—			—	—		
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	5	1	1	15	22	48	9	57	67 136 96	1.073.012 06

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1919 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »		1	—	—	1	1	—	1	467 64	13 850 —
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales		1	—	-	1	1	—	1	467 64	13.850 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés				1	1	1	—	1	2.088 45	40.000 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	3				3	1	2	3	7.688 92	30.850 —
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	3			1	4	2	2	4	9.777 37	70.850 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	121 24	2045 45
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	1	1	1		1	121 24	2045 45

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	83	83	84		84	31.811 75	1.084.500 —
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	208 36	1.350 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	84	[illegible]	85	—	85	32.020 11	[illegible]

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE PAMPA CENTRAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	2	2	10 000	00	00	80.000 —
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	4.221	07	51	4.000 —
» 9 »												
» 10 »	—	—	—	2	2	1	1	2	486	58	83	17.500 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.	—	1	—	3	4	1	4	5	14.707	66	39	101.500 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie de los inmuebles: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	2	1	—	4	—	4	4	83	82	37	27.386 50
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total........	1	2	1	—	4	—	4	4	83	82	37	27 386 50

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, POR SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉTAMOS INSCRIPTAS EN DE ENERO 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie de los inmuebles: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	3	—	3	3.000	00	00	150 000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	3	—	3	3 000	00	00	150 000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACION DE PAMPA CENTRAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR «PRÉSTAMOS» INSCRIPTAS EN ENERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »				2	2	1	1	2	398	43	92	45.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales				2	2	1	1	2	398	43	92	45.000 —

GOBERNACION DE RÍO NEGRO

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN ENERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	—	—	1	—	1	1	96	50	—	23.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	—	1	1	96	50	—	23.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1				1		5	5	7.857	29	06	150 000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1				1		5	5	7.857	29	06	150.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR «PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »				2	2	1	1	2	1.609	79	60	22.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
— 12 »												
Totales				2	2	1	1	2	1.609	79	60	22.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRESTAMOS INSCRIPTAS EN ENERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

GOBERNACION DEL CHACO

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	1	—	1	2.500	—	—	15.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	1	—	1	2 500	—	—	15.000 —

GOBERNACIÓN DEL CHUBUT

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONA PRIVADAS POR RESTOS DE PRESIOS INSCRIPTAS EL MES DE NERO 1919 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	15.000	00	00	40.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	15.000	00	00	40.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	—	3	50	18.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	1	—	1	—	3	50	18.000 —

GOBERNACION DE NEUQUEN

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÈSTAMOS DE PRESIO, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	1	—	1	625	—	—	20.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	1	—	1	625	—	—	20.000 —

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 2 de Julio de 1919.

Andrés Arguibel entre Cabrera y Gorriti — Lote 18 — Manzana 12 — 8,66 — 8,66 — 34,34 — 34,64 — pesos 3.200 — E. — Alfredo Echagüe — A — Juan Sánchez.

Arcos entre Núñez y Juana Azurduy Lote 9 — Manzana 26 — metros cuadrados 243 43 decímetros — pesos 2.234,25 — E — Nicolás Tabarozzi — A — Juan Puccini.

Azcuénaga Nº 1303/05 ;— 8,66 por 30,31 — pesos 45.000 — Edif — E — Manuel B. Carbonell Serna — A — Lisarda Collado.

Amenábar 2332 — 20,11 — 23,80 — pesos 29.000 — Edif — E — Gerónimo Parodi — A — Lucía Leseur de Costa.

Bolivia Nº 471 — 8,66 de frente al Oeste por 32,14 en el costado Sud a la terminación de las cuales en dirección al Norte se mide 6,96 de aquí hacia el Oeste 1,40 después hacia el Norte 1,70 hasta llegar a la línea del lado Norte que mide 30,74 — pesos 28.000 E — Nicolás Hansen — A — Pedro Guiramburu

Castro Nº 557 — 9,163 por 38,97 — pesos 18.000 Edif — E — Luis Brión — A. — José Rivoira y Manuel Goldemberg.

Cramer Nº 2115 esquina Blanco Encalada — 14,12 — 14,12 — 27,31 — 27,14 — pesos 8.272,16 — (Venta Judicial) — E — Margarita Lunt — A — Buenos Aires Building Society Sociedad Anónoima.

Cementerio Norte — Sepulturas 2 y 3 y sobrante — Nº 35 y 1/2 — Sección 12 — metros cuadrados 9 y 86 decímetros — pesos 23 — Edif — E — Juan Bautista Magenta — A — Eugenio F. Moore y otros.

Cabrera entre Dorrego y Arévalo — Lote 39 — Manzana 40 — 8,66 — 8,66 — 45,59 — 45,25 — pesos 4.720,23 — E — Doctor Alfredo Echagüe — A — Manuel V. Ríos.

Cachimayo entre Cobo y Zelarrayan — Lote 18 — 7,794 — 7,807 — 22,01 — 22,40 — pesos 1.117 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo. — A — Jesús Vias.

Güemes Nº 4370 y 4372 — 8,66 — 17,32 — pesos 15.000 — Edif — E — Adriana Elena Gómez — A — Gerónima Nicolasa Victoria Caviglia.

Gavilán Nº 82 — 8,66 — 8,66 — 28,33 — 28,50 — pesos 27.500 — Edif — E — María Allende de Arini — A — Esteban Fraga.

Humberto 1º Nº 2230 y 2234 — 8,09 por 43,30 — pesos 17.500 — Edif — E. — Belisario Cipriano Otamendi — A — Emilia Enriqueta Pérez.

Maipú Nº 849 y 853 — metros cuadrados 227,931 — pesos 80.000 — (Venta Judicial) — E — Manuela Evaristo Segovia — A — Manuel Santán.

Nogoyá — Gualeguaychú — Baigorria y Sanabria — Manzana A. — 83,65 — 100,00 — 82,95 — 104,55.

Mercedes, Nogoyá Baigorria — Parte de la manzana B — 75,22 — 74,625 100,25 — 100,25 —

Mercedes, Baigorria y Nogoyá — Parte de la manzana C. — 100,36 por 110,73 — 15,13 — 23,74 — Todo en pesos 18.500 — E — José Rustignoli — A — Juan F. Faverio y Federico E. Boero.

Olidén entre Ercilia y Schmidel — Lotes 6 y 7 — Manzana T. — 17,32 por 36.80 — pesos 1.200 — E — Jacinto Suárez — A — José Guido.

Puán entre Directorio y Lobos — Lote 18 — Manzana J. — 7.80 — 7,84 — 20,31 — 21,30 — pesos 1.410 — E — Felisa Vila de Cousandier — A — José Magliano.

Pacheco Nº 1816 — 8,66 — 9,05 — 14,13 — 11,51 — pesos 1.900 — Edif — E — Juana Molaro — A — María Rosa Virardi de Vulcano.

Río Cuarto Nº 2450 — 7,38 por 34,74 — pesos 8,350 — Edif — E — Bartolomé Daneri y otro — A — Juan Choy.

Rocamora Nº 4031 — 9,12 — 9,57 — 34,64 — 34,64 — pesos 18.800 — Edif — E — Concepción Ditomaso de Gianuzzi — A — Salvador Domingo Vaglico.

San Francisco Nº 824 — 8,66 por 35,70 — pesos 2.200 — Edif — E — Secundino Vilar — A — Josefa Varela y Domingo Gavino (Cónyuges).

Tucumán Nº 2426 al 2434 — 2 17,32 por 84,93 — pesos 71.000 — Edif — E — Samuel F. Sánchez — A — Agustín Trabucco.

Tucumán Nº 729 — 8,66 por 60,187 — pesos 115.000 — Edif — E — Teodosia Lencisa de Roca — A — Douglas Guillermo Sibbald.

Vírgenes Nº 1025 y 1030 — 8,66 — 8,66 — 43,17 — 43,12 — pesos 22.000 — Edif — E — Juan José Fourcade — A — Manuel Gayo Sautomé.

Territorios — (Pampa)

Sección XIII — Fracción A — Parte del lote 17 — hectáreas 2,500 — pesos 102.500 — E — Santiago Ferrari y otros — A — Antonio Lexina.

Castex — Chacra 16 — H. 243 — A. 89 — C. 81 — pesos 22.850 — E. — Fernando Buillard — A — Daniel Seiffert.

Alta Italia — Quinta 2 — H. 16 — A. 45 — pesos 4.000 — E — José Pellat — A — Sebastián Maccario.

Anguil — Quinta 34 — H. 21 — A. 38 — pesos 2.600 — E — Manuel José Rodríguez — A — Angel Mosagna.

Santa Rosa de Toayi — Sección 2ª — Fracción D. — Lote 12 — Manzana 138 — Solar Sud — metros cuadrados 2,500 — pesos 700 — E — Gedeón Tomás Radici — A — Dolores Fernández.

Santa Rosa — Solares 1 al 4 — Manzana 26 — metros cuadrados 2.000 — pesos 1.500 — E — Enrique del Busto — A — Asunción Martínez.

Trenel — Solar C. — Manzana 18 — 25 por 55 — pesos 6125 — E — Bartolo Foglia — A — Federico González y otros.

Sección 1ª — Fracción C. — Parte del lote 11 — H. 126 — A. 72 — pesos 15840 — E — Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel — A — Leonardo Aceval.

Chaco

Resistencia — Fracción de la quinta 99 — 27 por 50 — pesos 2.000 — E — Luis Puppo — A — Vicente Fernández y Nemésio Fernández.

Chubut

Trelew — Parte del solar A — Manzana 27 — metros cuadrados 220 — pesos 2500 — (Solar edificado) — E — Sociedad «José M. Pech y Cía». — A — José María Alonso.

Transmisión por muerte

Acevedo entre Costarica y Nicaragua — Lote 7 — Manzana G. — 8,66 — 29,05 — 8,60 — 29,23 — pesos 2.000 — Suc. — Benjamín Escalante — H. — María Elena Escalante y Vignale y otros.

Benito Juárez entre Indio y Mécanos — Lote 4 — Manzana 9 — 8,66 — 31,02 — 8,66 — 32,90 — pesos 1.320,

Del Colegio Nº 811 — 8,66 — 25,98 — pesos 2.500 — Edif — Suc. — Dominga Anselmo de Ferrando — H. —

María Concepción Ferrando y Anselmo y otras.

Convención Nº 728/732 — 8,66 — 8,96 — 60,36 — 60,35 — pesos 15.000 — Edificado.

Craig Nº 729 — 8,66 — 34,64 — pesos 2.500 — Edificado.

Bruix entre Tapalqué y Bragado — Lote 2 — Manzana H. — metros cuadrados 195 — pesos 800 — Suc. — María Cortese de Dasperi — H. — Fortunato Dasteri y otros.

Deán Funes Nº 1352/56 — 8,66 — 8,66 — 37,15 — 37,51 — pesos 9.000 — Edif. — Suc. — José Duffourc — H. — Julia Dabadie de Duffourc y otros.

Jujuy Nº 480 — 7,89 — 38,228 — pesos 25.000 — Edif — Suc. — Manuel Urrozola y Muñaorri — H. — María Urrozola y Barrenechea y otros.

Bermejo Nº 38 — 8.66 — 38,97 — pesos 48.000 — Edif. — Suc. — Manuel Urruzola y Muñagorri — H. — María Urrozola y Barrenechea y otros.

Pieres entre Schmidel y camino a San Justo — Lote 21 — 8,66 — 27,87 — pesos 1.000

Merlo entre Miralla y Pola — Lote 3 — Manzana 18 — 8,66 — 26,70 — pesos 500.

Alberti Nº 1531 — 7,331 — 34,640 — pesos 7.000 — Edif — Suc. — José María Canosa Lagos — H. — Horacio José Ganosa González y otros.

Once de Septiembre Nº 2615 — 8,66 — 42,620 — 8,65 — 42,87 — pesos 6.000 — Edif — Suc. — Cipriano Yribarne — H. — Justina Castagnet de Yribarne.

Zapiola Nº 2168 — 8.66 — 8.66 — 33,808 — 33.869 — pesos 37.000 — Edif — Suc. — Elvira Martínez de Sienra — H. — José Pedro Antonio del Carmen Sienra y Martínez y otros.

Resúmen

Capital por actos entre vivos, fincas 26, pesos 533.503,64.

Territorios por actos entre vivos, fincas 10, pesos 160.615,00.

Total por actos entre vivos, fincas 36, pesos 724.118,64.

Capital por causa de muerte, fincas 14, pesos 167.620,00.

Total general, fincas 50, pesos moneda nacional 891.738,64.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 3 de Julio de 1919.

Argerich Nº 717 — Mide: 145 metros 14 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 3.500 — E — Francisco Di Paola — A — Luis Pandolfi.

Avellaneda Nº 2131 — Mide: 8.66 por 41.34 — Edificado — pesos 25.000 — E — Isidro Moreu — A — Miguel Urteaga.

Santa Balbina entre Coronel Lamas y Ramírez — Lote 49 — manzana 3 — Mide: 8.66 por 51.96 — pesos 270 — E — Ricardo Arturo Massini — A — Carlos Velpi.

Bucarelli Nº 1882 — Mide: 8.66 por 29.75 — Edificado — pesos 6.200 — E — Betti Leckegagman — A — Oscar Carlos Fehringer.

Fracción formada por los fondos de las fincas: Charlone 1436 y 1444 — Parte de los lotes 17 y 18 — Manz. V. — Mide: 17.32 en cada uno de sus 4 costados — pesos 3.200 — E — José Ferrer y Torres — A — Arturo Ballester.

Charlone Nº 1444 — Fracción interior — Mide: 8.66 en cada uno de sus 4 costados — pesos 600 — E — José Ferrer y Torres — A — Fernando Mieli.

Cochabamba Nº 2086 — Mide: 9.62 por 22.53 — Edificado — pesos 20.000 — E — Luis Nicolini — A — José C. Casaschi.

Cachimayo entre Don Cristóbal y Hualfin — Lote 16 Mide: 129 metros 24 centímetros cuadrados — pesos 6.113 — E — Emilia Montarcé de Costa — A — Celestino Fernández Blanco.

Conde entre Pampa y Pino — Lote 12 — Mide: 10.00 — 10.00 — 31'787 — 31.47 — pesos 11.200 — E — Estanislao del Campo — A — Anselmo H. Coulin.

Chilabert Nº 1123 — Mide: 10.00 — 10.00 — 37.34 — 37.47 — Edificado — pesos 6.000 — E — José Paramos — A — Teresa Rondine y Miguel Iglesias Nogueira.

A frente Deheza, Cuba y Obligado — Mide: 3.446 metros 44 centímetros cuadrados — $ 22.500 — parte manzana 17 — E — Rodolfo B. Giménez y Jorge N. Williams — A — Jorge Glenz.

Dúngeness Nº 1737 — Mide: 298 metros 50 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 4.000 — E — Pablo Esteban Marini — A — Alcira Navarro.

Gurruchaga Nº 427 — Mide: 10.392 — 10.392 — 29.110 — 30·310 — Edificado — pesos 11.400 — E — José María Méndez — A — Luis Toretti.

Luca Nº 1611 — Mide: 8.23 — 7.66 — 16.32 — 15'89 — Edificado — pesos 15.500 — E — Pedro F. Ramírez — A — Juana Barriazarra.

Moliere entre Murature y San Matías — Lote 16 — Manz. letra G. — Mide: 6.43 41 decímetros cuadrados — pesos 1.500 — E — Soc. «H' Furhmann y Compañía» — A — María Dolores Fortanete.

Muñiz Nº 660 — Mide: 8.566 — 8 567 — 54.12 — 54'12 — Edificado — pesos 22.000 — E — Emilio Trolliet — A — Eduardo Lespiaucq.

Moliere Nº 773 — metros cuadrados 598.53 decímetros cuadrados — pesos 2.480 — (Terreno baldío) — E — Sociedad H. Fuhrmann y Compañía — A — María Dolores Fortanete.

Maure Nº 3353 — 8.66 — 8 66 — 19.50 — 20.08 — pesos 6'000 — Edificado — E — Félix Carti — A — Rosa Marlletto de Romano.

Puan Nº 584 — 8.66 — 8.66 — 22.15 — 22.11 — pesos 8'000 — Edificado — E — Adolfo Esliva — A — Juan Tacchella.

Serrano Nº 1142 — 8.66 — 8.70 — 44.70 — 44.44 — pesos 14·100 — Edificado — E — Víctor Olivera — A — Rafael Mastrangelo.

San Eduardo Nº 1051 — 8.66 — 8.66 — 41.565 — 40·18 — pesos 17 500 — Edificado — E — José Righetti — A — Máximo Martínez.

Tacuarí Nº 1560 — 9.93 por 45.46 — pesos 35.000 — Edificado — E — Armando Lermond — A — Luis Rizzuto.

Vera Nº 789 — 10.37 por 11.30 — pesos 5.500 — Edificado — E — José Ratto — A — José Vittori.

Zabaleta Nº 635/647/659 — metros cuadrados 2.873,09 decímetros cuadrados — pesos 20.500 — Edificado — E — Edelmiro Lob y Margarita Lob — A — Charles Paul Desire Colsenet.

Zuviría esquina Picheuta — metros cuadrados 205.62 decímetros cuadrados — pesos 2.300 — (Venta Judicial) — E — Propietario desconocido — A — Antonio Schiaroni.

Zabala Nº 2439 — 8.00 por 20.00 — pesos 20.500 — Edificado — E — Josefina Baumeister — A — Rodolfo Di Cio.

Territorios (Chubut)

Esquel — Quinta 26 — H. 4 — A. 84 — pesos 3.250 — E — José Freeman — A — Vicente Ayestaran.

Río Negro

General Roca — Parte de la chacra 193 — H. 50 — pesos 29.000 — (Chacra con lo existente) — E — Francisco Fernández y Fernández — A — Ernesto Tuduri.

Transmisión por muerte

Bartolomé Mitre Nº 3883 — 10.39 por 40.20 — 10.63 por 43'31 — pesos 9.000 — Edificado — Suc. Guillermo Bulfin — H — Eduardo Bulfin y O'Rourke y otro.

Garay Nº 3292/98 esquina Loria Nº 1720 — Lotes 31 A. y 31 B — manzana B — 15,73 — 21'68 — 26.30 — 21,09 — $ 15'000 Suc. Nicolás Gambetta — H — Nélida Inés Gambetta y Prina y otros.

Moreno Nº 2902 esquina Catamarca Nº 307 — 7.96 por 17.26 — 8'40 por 17.29 — pesos 11.000 — Edificado — Suc. María Angela Grosso — H — María Catalina Lodovica Grosso y otros.

Roque Pérez Nº 2657 — 8.66 por 44 81 — 8.66 por 45'24 — pesos 5.500 — Edificado — Suc. Patricio Scally y Julia Allen Cónyuges — H — Brígida Scally y Allen y otros.

Serrano Nº 923 — 10.00 por 49 — pesos 18.000 — Edificado — Suc. Luisa Picasso de Borghi — H — Icilio Enrique Borghi.

Loyola Nº 759 — 8.66 por 23.83 — pesos 2.600.00 — Edificado —

Thames Nº 950 — 10.00 por 34.64 — pesos 6.000 — Edificado — H — Emilia Clorinda Borghi y Picasso y otras.

Thames, sin número entre Velazco y Aguirre — lote 10 — 8.59 — 8.59 — 46.67 — 46.94 — pesos 13'000 — Terreno edificado — H — Icilio Enrique Borghi y otros.

Juramento entre Andonaegui y Bucarelli — lote 3 — manzana P. — 10.00 — 10.00 — 46'78 — 46,68 — pesos 2.400 — H — Emilia Clorinda Borghi y Picasso y otros.

Acevedo Nº 250 — lote 5 — manzana Y — 8.66 — 8'67 — 45.81 — 45.51 — pesos 3.142·00 — Edificado — H — Delia Eugenia Borghi y Picasso.

Moliere entre Simbrón y Tinogasta — lote 6 — manzana E. — 8.66 — 8.66 — 25.17 — 21·25 — pesos 1.259.20 — H — Emilia Clorinda Borghi y Picasso y otros.

Simbrón entre Moliere y Virgilio — Lotes 4 y 5 — Manz. B. — 17·32 — 17.32 — 41,32 — 42'66 — pesos 1.484.42 — H — Delia Eugenia Borghi y Picasso.

Murguiondo entre Caaguazú y Tonelero — lote 5 — manzana H. — metros cuadrados 305.61 decímetros cuadrados — pesos 1.610.00 — H — Virgilio Borghi y Picasso.

Tonelero entre Murguiondo y Palma — lote 13 — manzana M. — metros cuadrados 273.13 decímetros cuadrados — $ 1.546,00 — H — Virgilio Borghi y Picasso — Sucesión Luisa Picasso de Borghi.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 26, pesos 290.863,00 moneda nacional.

Territorios: por actos entre vivos, fincas 2, pesos 32.250.00 moneda nacional.

Total: fincas 28, pesos 323.113.00 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 14, pesos 91.541.62 moneda nacional

Total general: fincas 42, $ 414.654.62 moneda nacional.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 21 DE JULIO DE 1919

Avisos	$	907 80
Adicional	»	70 —
Subscripciones y Venta	»	11 40
	»	989 20

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad: (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los

señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 7 de Agosto del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Uruguay Nº 53, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3º Elegir dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores don Casimiro Polledo y don Carlos Luna Valdés, salientes por haber sido sorteados según lo dispone el artículo 16 de los Estatutos.

Igualmente debe procederse a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y del suplente de Síndico.

4º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919.—C. F. Polledo, director-secretario.

E. 18 julio — 5153-v-25 julio

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 21 de Julio a las 5 p. m. en su local, Sarmiento 643,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1919.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar con tres días de anticipación los certificados de las acciones en la Sociedad. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E-4 julio 4773-v-23 julio.

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 21 de Julio a las 5 y 30 p. m. en su local, Sarmiento 643.

Orden del día:

1º Para aceptar las renuncias presentadas por algunos Directores.

2º Nombramiento de nuevos Directores.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar con tres días de anticipación los certificados de las acciones en la Sociedad. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E-4 julio 4774-v-23 julio.

Compañía Puerto Ibapobo

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919 a las cinco y media p.m., en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 499 quinto piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director, Síndico titular y Suplente, cuyo mandato ha terminado. — José L. Devoto, Presidente.

E. 12 julio 4920-v-30 julio.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

La Cooperativa de Hacendados
175 Florida 175
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Martes 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimoquinto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Rufino R. Landívar, Martín E. Arano y Francisco Saavedra que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de vostos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito, no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la cartapoder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — Rufino R. Landívar, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

E. 22 julio 5246-v-12 agosto.

Asociación «Propietarios de Carros de la Capital»
Nueva Convocatoria
(Primera citación)

Habiendo resuelto el P. E. que no podrán efectuarse legalmente en día Domingo asambleas de sociedades con personería jurídica; déjase sin efecto la convocatoria para el día Domingo 27; y convócase nuevamente a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 del corriente a las 8 y 30 p.m., en nuestro local social calle Venezuela Nº 1749, debiendo tratarse en ella la misma,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de Julio de 1918.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondiente al ejercicio de 1º de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919.

3º Reintegración de la Comisión Directiva nombrando la Asamblea seis miembros titulares por dos años, 1 por un año, cuatro suplentes y tres revisores de cuentas por un año.

4º Nombramiento de delegados ante la Asociación del Trabajo.

5º Designación de dos consocios para que firmen el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1919. — José Iriarti, Presidente.

E. 22 julio 547-v-24 julio.

Yacht Club Argentino
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, calle Viamonte y Río de la Plata, el Jueves 31 de Julio de 1919, a las 5 y 30 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Comodoro, hasta el 30 de Junio de 1921, en reemplazo del señor Vicealmirante Manuel Domecq García, que termina su mandato.

4º Elección de tres Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre, Juan B. Cautere y Juan Ocampo, que terminan su mandato.

5º Resolver cualquier asunto de interés para el Club. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — El Secretario Honorario.

E. 22 julio 5264-v-30 julio.

Sociedad Nacional de Farmacia
Méjico 2671
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que esta Institución celebrará el día 29 del corriente a las 9 p.m., en su local Méjico 2671, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria del señor Presidente.

3º Lectura del informe de la Comisión revisadora de cuentas.

4º Lectura y aprobación del balance general de caja.

5º Elección de cinco titulares y seis suplentes.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — El Secretario.

E. 22 julio 5266-v-29 julio.

El Comercio
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día 9 de Agosto próximo, a las tres de la tarde,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al 30 ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4º Elección de tres directores titulares por dos años, dos directores suplentes, por dos años y un director suplente por un año, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos y un síndico y síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 24. Los salientes por expiración del término de su mandato, son los directores señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, y los síndicos señores Luis F. Galli y Miguel Mihanovich.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — M. S. Etchart, Gerente.

E. 22 julio 5269-v-9 agosto.

Convocatorias Anteriores

Patronato de Liberados
Palacio de Justicia
Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 6 p.m., en el salón del Colegio de Abogados, Palacio de Justicia, 7º piso.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.

2º Integración de la Comisión Directiva (elección de Presidente y 18 Vocales). — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — Eusebio Gómez, secretario.

E. 21 julio 5213-v-22 julio.

Sociedad Anónima «Quebrachales Paraguayos»
Asamblea Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de Agosto 1919 a las 3 p.m., en el local calle Cangallo 555, piso 1º, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del señor Alfredo Hirsch, Nicolás Martelli, Miguel Camuyrano y Francisco Badino que cesan en su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco de la república, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340, piso 4º.

Otra: Tanto el balance como la memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 21 julio 5214-v-8 agosto.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 5 de Agosto próximo a las 3 p.m., en el local del Centro de Navegación Transatlántica en la Bolsa de Comercio (cuarto piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar la fusión de la Sociedad con la Asociación del Trabajo.

2º Designación de dos socios para firmar el acta con el señor Presidente. — Buenos Aires, Julio 19 de 1919. — El Gerente.

E. 21 julio 5212-v-5 agosto.

«Valentín Santa María»
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 37 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 12 de Julio, se convoca nuevamente para la reunión que se efectuará en las Oficinas de esta Sociedad calle Rivadavia 875, el día 31 del corriente a las 5 p. m.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1919-1920.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones o el último recibo provisional en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1919. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Ignacio Santa María, Vicepresidente. — Valentín Santa María, Director General.

E 19 julio — 5192 v-31 julio

«Club Español»
Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español que el día 26 del corriente a las 9 p/m., se celebrará la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 53 del Reglamento con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2º Elección de tres vocales y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva y de tres miembros y cuatro suplentes para el Jurado.

3º Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. — Ramiro Pico Bordoy, Presidente. — Rosendo Martínez, Secretario.

E 19 julio — 5196-v-26 julio

Ruder-Verein «Teutonia»

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 28 de Julio de 1919 a las 8 y 30 p/m., en el local calle San Martín 439 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el primer semestre de 1919.

2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva.

3º Elección de cuatro suplentes.

4º Elección de dos revisores de caja.

5º Elección de dos socios para firmar el acta.

6º Resolución sobre el fondo para el 25º aniversario.

7º Discusión libre. — El Secretario.

E 19 julio — 5198-v-28 julio

Societá Italiana «Nuova XX Settembre 1870»

Se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2º trimestre del corriente año que tendrá lugar en el local social, (Bustamante 563) el Miércoles 23 de Julio a las 8 y 1/2 p. m. en primera convocatoria.

No formando quorum en tal fecha la Asamblea se efectuará el Miércoles sucesivo 30 de Julio a la misma hora y con cualquier número de socios. La Orden del día está expuesta en la Secretaría. —El Secretario.

E 19 julio — 5199-v-22 julio

Club de Gimnasia y Esgrima

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p.m., en el local central calle Cangallo Nº 1154, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve Suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores P. G. Sloan, Tesorero; Tomás Santa Coloma, General Arturo M. Lugones, Juan M. Mourás, doctor Manuel J. Corvalán, doctor Amadeo A. Spinetto y Eduardo Fresco, Vocales; Miguel Irurzún, Leandro Balerdi y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de Cuentas. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1919. — T. Santa Coloma, Vicepresidente. — M. J. Corvalán, Secretario Hº. — P. G. Alemandri, Secretario Hº.

E. 19 julio 5203-v-30 julio.

Estancia Nueva Lubecka Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 5 de Agosto de 1919, a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle Perú 375, piso tercero, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 2º ejercicio 1918—1919.

2º Elección de cuatro Directores titulares.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Directorio.

E. 18 julio 5152-v-5 agosto.

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito
Cangallo 336. Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 9 de Agosto próximo, a las 3 p.m., en su local Cangallo 336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores don Miguel García Fernández, don Francisco Bianchi, don Alfredo Bradley y don Máximo Pérez, que terminan su mandato y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Aquilino Fernández, que falleció.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos titulares suplentes en reemplazo de los señores don Eugenio García y don Pedro F. de Villa-Abrille que terminan su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Eduardo Parada, Director-Secretario.

k. 18 julio 5154-v-7 agosto.

Unión Industrial Argentina
38ª Asamblea General Ordinaria
(Convocatoria)

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 2461, el sábado 26 del corriente a las 4 pasado meridiano.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria.

2º Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas.

3º Lectura del Balance general de Caja y Estado económico.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

5º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

6º Elección de siete consejeros titulares por dos años, uno por un año y siete suplentes.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 91 de los Estatutos la Asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — Guillermo Padilla, presidente. — E. E. García, secretario.

E. 18 julio 5158-v-25 julio.

Club Internacional de Cazadores
Asamblea General Ordinaria
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores socios a Asamblea General, que se celebrará el día 30 del corriente a las 5 pasado meridiano, en la Secretaría del Club, calle Alsina 679, con la siguiente:

Orden del día:

Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al ejercicio 30 de Junio de 1919.

Elección de Presidente Honorario.

Elección de Presidente, 6 Vocales, 3 Suplentes, 3 Revisadores de cuentas.

Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — El Presidente.

E 18 julio-5168-v-29 julio.

Montepío de Montserrat
Chacabuco 875
Buenos Aires

Buenos Aires, Julio de 1919.

Señor socio:

A fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Asamblea celebrada el día 7 de Marzo último, y de conformidad con el artículo 44 del reglamento, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local del Centre Catalá, Chacabuco 863, el día 25 del actual, a las 9 pasado meridiano, con la siguiente:

Orden del día:

Reforma parcial de los Estatutos y Reglamento.

Le saluda atentamente, José Lavall, secretario.

Se recomienda a los señores socios la asistencia al acto, que de ella y de los acuerdos que se tomen, depende la vida y sostén de nuestra benéfica institución.

A los altruístas, se les suplica asistan a la asamblea para votar el aumento de la cuota, que sin ello, en adelante, no se podrán atender a los enfermos en la forma en que viene haciéndolo la Sociedad, y ésta vería mermar insensiblemente su capital, poniendo en peligro la existencia del Montepío.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios en el día indicado, se celebrará el día 31 del actual, sin otra invitación que un aviso durante 6 días en «El Diario Español».

E 18 julio-5169-v-25 julio.

Automóvil Club Argentino
Avenida Alvear 3543
(Segunda Convocatoria)

Convócase a los señores socios a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 25 de Julio de 1919, a las 9,30 p.m., y en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2º Renovación por mitad de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Alberto M. Magnasco, Arturo S. Gibbs, Carlos J. Badaracco, José A. Castaño, Julio Fevre, Enrique Grech, R. Dupuy de Lome y Moreno, Alfredo Kade y Alberto F Roth que terminar su mandato, y D. B. Richardson y R. Necol, que renunciaron y cuyos mandatos terminan en 1920. — José A. Castaño. Presidente interino. — C. Percy Groves, secretario—Buenos Aires, Julio de 1919.

Art. 20. — Las asambleas se considerarán en «quorum» con la presencia de 25 socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital, con quince días de anticipación para la primera citación. — El Secretario.

E. 17 julio Nº 5112-v-25 julio.

Arturo Santiso y Cía.

JUDICIAL. — En el Pueblo de Comodoro Rivadavia «Territorio del Chubut» Solares A. B. C. y D. manzana 86 compuesto de 10.000 metros cuadrados, afecta la forma de un rectángulo.

El SABADO 26 de Julio a las 4 de la tarde, en nuestro hall.

Base 2.666,66 pesos.

Orden del señor Juez Federal, doctor Escobar, secretaría del doctor Ocantos, juicio Fisco con don Amadeo Sacerdote.

Seña 8 por ciento. Comisión 2 por ciento.—Informes Maipú 30. U. T. 3089 Avenida Soliciten prospectos. — Las escrituras se otorgarán por el secretario del Juzgado, doctor C. R. Attwell Ocantos. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E. 17 julio Nº 5129-v-28 julio.

Compañía Franco Argentina de Tierras (S. A.)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1919 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, (primer piso) a las 4 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo, 1919.

2º) Elección de dos Directores Titulares que llegan al final de su mandato y de tres Directores Suplentes cesantes de acuerdo con el artículo 1º de los Estatutos.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación del designado como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 16 julio 5091-v-31 julio.

Cooperativa Limitada de «Propietarios de Automóviles con Taxímetro»
Asamblea Ordinaria
1ª Convocatoria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, el directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Julio del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de 5 titulares por un año, 3 suplentes y uno de Comisión de Control.

3º Asunto Abogado.

4º Admisión de cheques por mercaderías.

5º Informes varios.

6º Comisión a expedirse ante Asambleas de Cooperativas.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Presidente.

E. 15 julio—4980—v- 31 julio.

Galicia y Río de la Plata
Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 2 de Agosto de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3º Elección de siete Directores titulares, de los cuales cuatro por el término de dos años y tres por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos y de Síndico y Síndico Suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Compañía, por lo menos tres días antes del arriba mencionado. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Secretario.

E. 15 julio—5003—v 1º agosto.

Cooperativa El Hogar Obrero. — Martín García 473
1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 30 del corriente, a la 1 p. m., en el local social, Martín García 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección del Director Titular, por un período de 18 meses.

3º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Ernesto Colombo, secretario.

E. 15 julio—5009—v- 31 julio.

«La Ibero Platense»
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Asamblea Extraordinaria

No habiendo inscripto suficiente número de acciones para poder celebrar Asamblea en primera convocatoria, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Jueves 31 de Julio corriente a las 4 p/m, en su local Maipú Nº 231, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas que aún no lo hayan hecho, depositen sus acciones o resguardos en las cajas de la Sociedad hasta el Martes 29 del corriente. — J. Rego Ruiz, Secretario.

E 15 julio 5022 v-25 julio.

Círculo de la Prensa

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente a las 8 y 30 p/m, en el local social, Florida 316, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance presentado.

2º Elección de nueve vocales para el período 1919-1921 en reemplazo de los señores José Rouco Oliva, Carlos Macchi, Julián de la Calle, Vicente di Napoli Vita, Dr. Nicolás Luzio, Víctor Juan Guillot, Pedro Colombo, Félix Lima y Miguel Mastrogianni, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

3º Elección de los Miembros del Tribunal de Honor para el período 1919-1922 en reemplazo de los señores Ezequiel P. Paz, Pedro A. Colombo, H. Castro Videla, A. González Oliver y Alfredo L. Palacios.

4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1919-1920, en reemplazo de los señores Ramón Puig, Pedro L. Balza, José R. Lence, José Merlo y Alberto Salis.

5º Designación de dos miembros para firmar el acta. — Horacio Castro Videla, Presidente. — Enrique Villarreal, Secretario.

E 15 julio 5034 -v-25 julio.

Quebrachales Tintina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio a.c., a las 5 de la tarde, en el local Bartolomé Mitre Nº 531, altos,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1919.

2°) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.

3°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4979-v-31 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 p.m., en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al noveno Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1919.

2° Elección de nueva Comisión Directiva en reemplazo de los salientes, reelegibles.

3° Elección de Síndico en reemplazo del saliente reelegible.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4978-v-28 julio.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista N° 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 14 de Agosto próximo, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta asamblea ordinaria, son los siguientes:

1° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2° Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3° Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Beustoin, don Jorge Catelin y don Benigno Peña y uno por un año en reemplazo del señor don Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz.

4° Designar dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario. — Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

E. 12 julio—1901—v-11 agosto.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria de primera convocatoria se cita nuevamente a los señores accionistas a la asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.,

Orden del día:

I—Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 30 de Abril de 1919.

II—Elección de un Director, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

III—Elección de Presidente.

IV.—Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan el Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

E-12 julio 4.887-v-29 julio.

Sociedad Anónima «Cape Fairweather»

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo a las 4 pm. en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2° Distribución de las utilidades.

3° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Nota. De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Junio 5 de 1919. — John E. Rudd, Presidente.

E-12 julio 4898-v-26 julio.

Sociedad Anónima Cremerías «La Pampa»
Primera Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio 1919 en el local Social Sarmiento 327, a las 5 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura del informe del Síndico.

2° Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

3° Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

4° Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, y si desean concurrir a la Asamblea con voz y voto, deberán depositar en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, las acciones que posean o el certificado de depósito en algún Banco, recibiendo en cambio un boleto con el número de votos a que tienen derecho.—El Secretario.

E-12 julio 4909-v-29 julio.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1° de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado é informe del Síndico.

2° Eelcción de tres Directores titulares y de un Director suplente, en substitución de los que terminan su mandato.

3° Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6° de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce 184, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 julio 4912-v-29 julio.

«El Eje» Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 16° Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2° Reparto de utilidades.

3° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E. 12 julio 4921-v-30 julio.

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

Se hace saber a los señores socios que la asamblea anual ordinaria de 28 de Junio ppdo., que fue suspendida por resolución de la misma, pasándose a cuarto intermedio, se continuará nuevamente el Sábado 26 del corriente a las tres de la tarde, en el «Centro Naval», Florida 801 y en ella se tratará la misma orden del día.

El quorum que se requiere para sesionar es de cien socios como mínimum. — Capital Federal, Julio 12 de 1919. — G. C. Aguerribery, Presidente. — Alejandro de Vedia, Secretario.

E 12 julio N° 4908 -v-26 julio.

«El Eje». — Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N° 1580 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del Día.

1° Autorizar al Directorio para proceder cuando lo considere conveniente, a la clausura de los talleres de la Sociedad, ubicados en la Avenida Montes de Oca Números 1205, 1207 y 1221 y vender todas las existencias de los mismos incluso terreno y construcciones.

2° Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E 12 julio — 4922 v-30 julio

Compañía Pescadora Nacional
Sociedad Anónima

Conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 de Julio del corriente año, a las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para considerar la siguiente.

Orden del día:

1° Nombramiento de una Comisión Investigadora del estado social.

2° Designación de tres Directores suplentes.

3° Elección de Síndicos titular y suplente.

4° Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Santiago Poso, Presidente. — Ricardo Aberg Cobo, secretario.

E. 11 julio—4863—v-28 julio.

Nuevo Banco Italiano

(Reconquista y Plaza de Mayo)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 29 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Considerar la memoria, balance inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 y acordar el dividendo a repartirse.

2° Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Horacio Taddeo, Hermenegildo Pini y doctor Juan A. Bruschi, que terminan su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos en nuestra oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919 — El Secretario.

E 11 julio—4864—v-29 julio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los S.es. accionistas a la XXXa Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa del diario calle Tucumán 307, el día lunes 4 de Agosto a las 8 1/2 pasado meridiano.

Orden del día:

1° Presentación de la memoria y balance del último ejercicio

2° Sorteo de dos cuotas del empréstito de créditos privilegiados.

3° Elección de un vocal y de un suplente (para un año).

4° Elección del Síndico y suplente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Teodoro Alemann, secretario.

E. 11 julio—4873—v-23 julio.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires, San Martín 142
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 3.30 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día

1° Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.

2°. Autorización para aumentar el capital.

3°. Reforma de los Estatutos.

4°. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

E 11 julio 4880-v-31 julio.

Jupiter
Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 866

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 (inciso 12) de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en estas oficinas, Avenida de Mayo 866, el Miércoles 30 de Julio de 1919, a las 5 pasado meridiano, con sujeción a la siguiente,

Orden del día

1°. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1919.

2°. Determinación de la remuneración que corresponda al Síndico.

3°. Nombramientos de Síndicos, Titular y Suplente.

4°. Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Art. 48. Hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, los accionistas o mandatarios de accionistas, presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlos depositados a su nombre para obtener un boleto de entrada a la Asamblea, en el que se determinará el número de acciones depositadas, y el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de

Julio de 1919. — El Presidente y Secretario.

E. 11 julio Nº 4879-v-28 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de Julio de 1919 a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456 (2º. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Capitalización del fondo de reserva, extraordinario y beneficios acumulados hasta integrar el capital autorizado, mediante la emisión de acciones a la par, que se entregarán a los actuales accionistas a prorrata de sus acciones. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 11 julio—4877-v- 28 julio.

«Savoy Hotel y Anexos de Tucumán»
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 2 de Julio, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las 10 y 30 a. m., en su local social, Avenida de Mayo Nº 1246, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Someter a la consideración de la Asamblea, las negociaciones que se tramitan por el Directorio relacionadas con los edificios e instalaciones que posee la Sociedad en la Ciudad de Tucumán, y de lo que se dará cuenta en el acto de la Asamblea.

2º Designar dos señores accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. (Art. 26 de los estatutos). — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Juan F. Lebrun, Presidente.

E. 11 julio —4886—v- 29 julio.

Compañía de Seguros «La Hispano-Argentina»
Domiciliada en Buenos Aires, en su
Palacio de la Avenida de Mayo
676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1919.

Por resolución del directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 29º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Autorizar al directorio para que cuando lo estime conveniente pueda transferir a la Cuenta Capital m$n 800.000 que es el importe a que asciende en la fecha la Cuenta Reserva de Capital, pudiendo emitir en su caso acciones por dicho importe (8.000 acciones integradas y al portador de m$n 100 cada una) para ser entregadas a los señores accionistas en la proporción de una acción por cada una de las que hoy poseen (7.000 acciones) y las 1.000 restantes para ser conservadas por la Compañía como título de renta, las que deberán figurar en su activo sin valor de ninguna especie, en virtud de que su adquisición para ella se realiza con utilidades realizadas y líquidas.

3º Elección de seis directores titulares por dos años para reemplazar a los señores don Gregorio Aterrasagasti, don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal, don Arturo López Alfaro, don Valerio Pico, y don Antonio Villamil que terminan su mandato, dos directores suplentes por dos años y síndicos titular y suplente por un año para que sustituyan a los señores don Vicente Sánchez y Dr. Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).

4º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser examinados desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar es requisito indispensable depositar en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — José G. Llamazares, Gerente.

E-10 julio 4.841-v-31 julio.

Compañía Estancia Pulmarí Ltda.

Se convocará a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 25, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al octavo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1919.

2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de un Director Titular en reemplazo del Señor J. C. Douglas.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de un Síndico por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — J. C. Douglas, secretario.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas con anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E-10 julio 4816-v-26 julio.

Industrial Nacional de Cerámica
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Agosto del corriente año a las 4 p.m., en el local calle 25 de Mayo Nº 81, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Ratificación de los nombramientos de Presidente y de un Director hechos el 17 de Enero de 1919 por el Síndico.

3º Elección de un Presidente y de un Director, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Autorización al Directorio para proceder a la liquidación con amplias facultades.

3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria, deben de depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días a lo menos de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 10 julio 4847-v-26 julio.

The American Quebracho Company S. A.
Segunda Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1919, a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Florida 171, Galería General Güemes esq. 316/317, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio, que ha terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de dos Directores Titulares, y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Florida 171, Galería General Güemes esc. 316/317, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E. 10 julio 4849-v-23 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
Watson Gordoniz y Cía. Ltda.
Cangallo Nº 328

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., en su local calle Cangallo 328, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, para reemplazar al saliente señor William H. Orr y al señor Hamilton Coffey que ha renunciado.

4º Elección de un Director Suplente para reemplazar al señor Ernesto Neele que se ausenta por tiempo indeterminado.

5º Elección de Síndico y Suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Juan D. Aubone, Presidente.

E. 10 julio 4854-v-26 julio.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros
666 Cangallo 666
Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las cuatro de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del 23º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores, de un Síndico y de los Síndicos suplentes; primero y segundo. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — Juan Chapar, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

E. 10 julio 4857-v-26 julio.

Compañía General de Fósforos
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General del Ejercicio con los valores del día, que se ha practicado de acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria del 12 de Febrero de 1919. Dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 30 del corriente mes a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E 7 julio—4826—v- 30 julio.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación del Artículo 6º de los Estatutos en la forma que ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo a mérito de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y que fueron aceptadas por el Directorio.

2º Elevación del Capital Social a $ 17.850,000 m/l., mediante la emisión de 127.500 nuevas Acciones integradas del valor nominal de pesos 100 m/l., cada una que serán distribuídas entre los Accionistas a prorrata de las que posean.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239 el 30 del corriente una vez verificada la Asamblea Ordinaria de la misma fecha.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio 4827 -v- 30 julio

Compañía Argentina de Navegación
(Angel Gardella Lda)
25 de Mayo 268
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente mes, a las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 268 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo ppdo.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de síndico.

4 Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en el local social antes del día 20 de Julio próximo. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4830 -v- 25 julio

Devoto Cervellera Ltda.
Sociedad Anónima
Importación y Aamacén por Mayor
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos tendrá lugar el día 23 del corriente a las 3 p/m., en el local Victoria 673, primer piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Marzo, y del informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que por delegación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del corriente en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1055/1071. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4829 -v- 29 julio

Maisón L. Adhemar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Suipacha 212, el 28 del corriente a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico sobre esos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo. Pedro Lorenzo Mo s, Ricardo Méndes Gonçalves y Carlos M. Lastra, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Arturo A. Zoppi y Enrique Loza Amuchastegui.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-5 julio 4817 v-28 julio

Compañía Argentina Fideicomisaria

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 3 p. m., en su local, calle Reconquista Nº 37, Escritorio 46 a fín de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los salientes.

3º Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1919. — Martín Meyer, Presidente.

E-5 julio 4824-v-24 julio.

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 6 de Agosto de 1919, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle Nº 944 (altos), a fín de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria y balances correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1918, a 30 de Junio de 1919) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

Se ruega a los Señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con un día de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E-5 julio 4802-v-6 agosto.

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes
(Sociedad Anónima)
Perú 166 Capital

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las 3 p/m., en el local calle Sáenz Peña Nº 242, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; un síndico y su suplente.

3º Distribución y destino de utilidades.

4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar dos días antes en la oficina social, Perú 166, sus acciones o certificados, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 julio —4820 -v- 24 julio

Banco Argentino Uruguayo
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que deberán celebrarse el día Sábado 23 de Agosto del corriente año, a las 3 p. m. y 3 1/2 p. m., respectivamente, en su local de la calle Reconquista Nº 138/46, y de acuerdo con las siguientes,

Orden del día:

Asamblea General Extraordinaria:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Ordinaria:

1º Presentación y lectura de la Memoria, Balance e Informe de los Síndicos.

2º Elección de Directores, Síndicos y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y Suplentes.

3º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos del Banco, para concurrir a estas Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas del mismo, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Directorio.

E-4 julio 4757-v-23 julio.

Pampa Film
Sociedad Anónima, Cangallo 827

De acuerdo con lo que dispone los estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria (en segunda) para el 23 de Julio a las 4 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

Nombramiento y confirmación del directorio síndico y suplente.

La asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la asamblea en la dirección general. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Director Gerente,

E. 4 julio 4792-v-23 julio.

La Agrícola
Compañía de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la décimacuarta Asamblea general ordinaria, para el día 23 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919 y distribución de los beneficios.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

3º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1919 — El Directorio.

E. 3 julio—4709—v- 23 julio

Droguería de la Estrella Ltda.
229 Defensa. — Buenos Aires.
Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día Sábado 26 de Julio de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Directorio, calle Defensa Nº 219 altos de esta Capital Federal con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 13º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1919, e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance General e Inventario, y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 16 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones de acuerdo con el Estatuto, es indispensable depositar las acciones o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de la plaza, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la sesión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1919. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.

E 30 junio Nº 4582 -v-28 julio

Banco Español del Río de La Plata
Reconquista Nº 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades, asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

So recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E 26 junio — 4523 — v-15 agosto.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
San Martín 351
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver la continuación, transformación o liquidación de la sociedad.

2º En el caso de resolverse la liquidación:

a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).

b) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.

d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el activo social, de acuerdo con el poder que se leerá en la asamblea.

e) Aprobar el arreglo firmado ad-referendum con el doctor Ricardo R. Videla, respecto a sus derechos como iniciador del Banco.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse, y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas, se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.

E 23 junio Nº 4400 -v-29 julio.

Société Savoisienne de Secours Mutuels.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca para una Asamblea General Extraordinaria a los señores socios, que tendrá lugar el día Sábado 21 de Junio de 1919 a las 9 p.m. en su local de la calle Rodríguez Peña 344 con la siguiente

Orden del Dia

1º Ratificación sobre la exclusión de un socio.

2º Aprobación de los Estatutos y Reglamento General de la «Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires», conforme a lo resuelto en la Asamblea General de fecha Diciembre 14 de 1918. — El Secretario.

E Junio 18—4343-v-julio 22.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Compañía Argentina de Publicidad

Sociedad Anónima

Cangallo 462

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre 1913.

Capital Autorizado......	$ m/n	500.000 —
» Subscripto y Realizado........	»	200.000 —
» a Emitir........	»	300.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Abril de 1919

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones......................	300000 —
Concesión de avisos........	81250 03
Varias cuentas deudoras....	1143773 38
Títulos en depósito.........	35000 —
	1560023 41

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital........................	500000 —
Fondo de reserva...........	2895 24
Varias cuentas acreedoras...	1022128 17
Depositantes de títulos......	35000 —
	1560023 41

Federico Bracht, presidente.—Alberto Faller, sindico.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 21 julio — 4712-v-22 julio

Compañía Argentina de Materias Colorantes

SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes — Ed. Supervielle

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 29 de Febrero de 1916

Capital autorizado...... .... $ 1.000 000 — o/s
» subscripto .... » 250.000 — »
» realizado.................... » 25.000 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1918, aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 14 de Mayo de 1919

	ACTIVO		PASIVO	
	c/l	o/s	c/l	o/s
Capital autorizado...........				1000000 —
Acciones............		750000 —		
Varios accionistas...		225000 —		
Conversión		25000 -	56818 18	
Supervielle y Co	50586 53			
Gastos constitución Sociedad..	6231 65			
	56818 18	1000000 —	56818 18	1000000 —

uan A. Domínguez, vicepresidente. Jorge Casares, secretario. — Bernardo J Etchehon hijo, síndico

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 22 julio — 5244-v- 22 julio

THE SOUTH AMERICAN STORES GATH CHAVES LIMITED

Calle Cangallo Nº 602

Autorizados por el Superior Gobierno de la Nación Argentina el 10 de Agosto de 1912

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1918

Aprobado el 31 de Enero de 1919 por la Asamblea de esta fecha, sin modificación celebrada en Londres

DEBE		$ m/n
A Capital autorizado y emitido:		
400.000 Acciones preferidas de £ 1 cada una, con derecho a dividendo preferido acumulativo del seis por ciento por año y quince por ciento del sobrante de las ganancias....	4581818 18	
1.500.000 Acciones ordinarias de £ 1 cada una, con derecho a dividendo no acumulativo de seis por ciento por año y sesenta y cinco por ciento del sobrante de las ganancias.	17181818 18	
1.050.000 Acciones diferidas de 1 chelín cada una, con derecho al veinte por ciento del sobrante de las ganancias........	601363 64	22365000 —
A Debentures, primera hipoteca, de 5½ %, rescatables a 105 %, por sorteos anuales:		
Autorizados y emitidos £ 1.000 000 0 0...		
Debentures pendientes, según el balance anterior . .	10207145 46	
Menos: debentures sorteados para su rescate en 1º de Febrero de 1918....................	302400 —	9904745 46
A Tenedores de debentures por intereses vencidos y abonados en 1º de Agosto de 1918........................		272380 50
A Varios tenedores de debentures por obligaciones sorteadas, pendientes en la fecha..		14432 73
A Intereses y dividendos no reclamados..........................		62348 14
» Acreedores y saldos al crédito............		9273506 12
» Obligaciones a pagar...........		1702875 49
» Hipotecas sobre nuevas propiedades..		1481157 68
A Fondo de reserva general:		
Según balance anterior................................	1728939 30	
Transferencia de la cuenta de ganancias y pérdidas..	363044 04	
A Fondo de reserva extraordinario, según balance anterior	402040 47	2494023 81
A Ganancias no repartidas, según balance anterior:		
Tenedores de acciones preferidas....................	1404 52	
» » » ordinarias	113409 40	
» » » diferidas	10217 69	
A Cuenta de ganancias y pérdidas, saldo....	1922040 85	125031 61
Menos: dividendo provisional de 3 % sobre acciones preferidas abonado en 13 de Mayo de 1918......	137454 55	1784586 30
		49480087 84

Nota: Hay una responsabilidad contingente respecto a la compra de nuevas propiedades

HABER	$ m/n
Por Propiedades al costo, menos depreciación....................	13504239 28
» Instalaciones, muebles y útiles, al costo, menos depreciación.....	1817481 37
» Lleve del negocio	1546363 64
» Mercaderías en existencia y en tránsito........	20457475 60
» Deudores y saldos al debe	5232721 96
» Inversión en The Chilian Stores (Gath Chaves) Limited, al costo	3415631 72
» Inversión en bonos del Gobierno Británico.......................	1003806 78
» Caja y Bancos..	2502367 49
	49480087 84

Por el Directorio:

F. D'erlanger G. L. Bevan, directores.—Pablo Della Valle, presidente del directorio local. - A. W. Poulton, contador general

Informe de los Revisores de Cuentas a los Accionistas de The South American Stores (Gath y Chaves) Ltd.:

Hemos revisado el Balance General que antecede y hemos obtenido todos los informes y explicaciones que hemos pedido.

En nuestra opinión, dicho Balance General está debidamente redactado, de manera que presenta fiel y correctamente el estado de los negocios de la Compañía, de acuerdo con los informes y explicaciones que nos han sido suministrados, según lo demostrado por los libros de la Compañía en Londres y Buenos Aires.— 5, London Wall Buildings, London, E. C. (2) 20 de Enero de 1919. — Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., contadores públicos, revisadores de cuentas.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1918

DEBE	$ m/n
Gastos de la oficina de Londres....................................	46230 31
» Impuestos sobre la renta..	80181 82
» Honorarios de Fideicomisarios	2863 63
» Intereses sobre debentures, libres de impuesto sobre la renta.....	553077 —
» Intereses sobre empréstitos, menos intereses recibidos (Londres)..	105574 40
» Depreciación.	302034 91
» Prima sobre el rescate de debentures.................	15120 —
» Transporte..	3824517 09
	4929609 16
A Porcentajes adjudicados de acuerdo con los Estatutos de la Compañía a:	
Fondo de reserva general............	191225 86
Caja de auxilios y socorros a empleados....................... ...	76490 35
Señores A. H. Gath y L. Chaves................................	88016 30
Directores	114735 50
A Honorarios del directorio local........	114735 50
» Fondo de reserva general (importe adicional)...................	171818 18
» Reserva para improvistos, incluyendo impuestos sobre la ganancia excesiva	1145454 55
A Saldo	1922040 85
	3824517 09

HABER	
Por Ganancias en la Argentina y dividendo de The Chilian Stores y (Gath Chaves) Limited.......	4929355 15
Por Transferencia de acciones (derechos)...	254 01
	4929609 16
Por Transporte	3824517 09
	3824527 09

Por el Directorio:

F. D'erlanger, G. L. Bevan, directores.—Pablo Della Valle, presidente del directorio local.—A. W. Poulton, contador general

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 22 julio — 5248 v-22 julio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Defensa 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio 1907.

Capital autorizado...... $ m/n 350.000 —
» emitido......... » » 350.000 —
» subscripto....... » » 350 000 —
» realizado....... » » 350.000 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1918

DEBITOS	$ m/n
Conceptos:	
Terrenos y propiedades.......	503031 22
Caja:	
En Banco y en mano.......	25058 56
Intereses de debentures.....	3006 50
Débitos varios.	32685 24
	568781 52

CREDITOS	$ m/n
Capital.....................	350000 —
Debentures..................	123940 —
Fondo de reserva...........	30000 —
Ganancias y pérdidas.......	28197 33
Créditos varios............	336644 19
	568781 52

W. G. Mackenn, presidente.—G. B. Shaw, secretario.—R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 22 Julio— 5256-v-22 julio

Terrenos de Golf en San Martín

SOCIEDAD ANONIMA

Defensa 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio 1907

Capital autorizado..... $ m/n 350 000 —
» emitido ...... » » 350 000 —
» subscripto..... » » 350.000 —
» realizado...... » » 350 000 —

Balance mensual al 31 de Agosto 1918

DEBITO	$ m/n
Coceptos:	
Terrenos y propiedades.....	501965 07
Caja: en Banco y en mano	34395 14
Intereses de debentures.....	2837 75
Débitos varios..............	28109 56
	567307 52

CREDITO	$ m/n
Capital......................	350000 —
Debentures........	123940 —
Fondo de reserva......... .	30000 —
Ganancias y pérdidas	28197 33
Créditos varios......	35170 19
	567307 52

U. G. Mackenn, presidente.—G. B. Shaw secretario.—R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 22 julio — 5255 -v- 22 julio

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada
Domicilio: MORENO 1455
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1o de Febrero de 1912

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1919

		DEBE	HABER
Capital autorizado			600000 —
» subscripto y realizado			307740 —
Fondo de reserva			46750 18
Acciones a emitir	200000 —		
» emitidas	400000 —	600000 —	
Acciones disponibles Art. 16o			85380 —
Caja	23129 18		
Bancos	10512 98	33642 16	
Depósitos en cuenta corriente	35938 49		
» » caja de ahorros	20535 21		
» a plazo fijo	10869 40		67343 10
Depósitos diversos			5933 75
Directorio			1932 02
Descuentos y adelantos		504373 49	
Valores al cobro por cuenta de terceros		7500 —	
Depósitantes de valores al cobro			7500 —
Dividendos a pagar			23684 52
Títulos en caución	16200 —		
» » depósito	12700 —	28900 —	
Depositantes de títulos			28900 —
Muebles y útiles		4725 —	
Gastos generales		2570 60	
Intereses, comisiones y derecho de inscripción			6542 68
		1181711 25	1181711 25

Buenos Aires, Junio 2 de 1919.
Francisco Durá, presidente.—Julio T. Almanza, secretario.— Ernesto Villanueva, gerente.—Silverio Vegega, contador.—Vo. Bo.: Juan García, síndico.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 22 julio — 5241-v-22 julio

THE SOUTH AMERICAN STORES GATH Y CHAVES LIMITED

Calle Cangallo No 602
Autorizados por el Superior Gobierno de la Nación Argentina el 10 de Agosto de 1912

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1917

Aprobado el 20 de Diciembre de 1917 por la Asamblea de esta fecha, sin modificación celebrada en Londres

DEBE			$ m/n
A Capital autorizado y emitido:			
400000 Acciones preferidas de £ 1 cada una, con derecho a dividendo preferido acumulativo del seis por ciento por año y quince por ciento del sobrante de las ganancias	4581818 18		
1500000 Acciones ordinarias de £ 1 cada una, con derecho a dividendo no acumulativo de seis por ciento por año y sesenta y cinco por ciento del sobrante de las ganancias	17181818 18		
1050000 Acciones diferidas de 1/ cada una, con derecho al veinte por ciento del sobrante de la ganancias	601363 64		22365000 —
A debentures, primera hipoteca, de 5 1/2 %, rescatables a ciento cinco por ciento, por sorteos anuales:			
Autorizados y emitidos £ 1000000			
Debentures pendientes, según el Balance anterior	10494654 53		
Menos debentures sorteados para su rescate el 1o de Febrero de 1917	287509 09		10207145 44
A tenedores de debentures por intereses vencidos y abonados en 1o de Agosto de 1917			280696 50
A varios tenedores de debentures por obligaciones sorteadas, pendientes en la fecha			15876 —
A intereses y dividendos no reclamados			60210 —
» acreedores y saldos al crédito			8665372 55
» obligaciones a pagar			2610649 45
» préstamos Bancario			1718181 81
» hipotecas sobre nuevas propiedades			1572066 77
A fondo de reserva general:			
Según Balance anterior	1230729 53		
Transferencia de la cuenta de ganancias y pérdidas	498209 77	1728939 30	
A fondo de reserva extraordinario, según memoria presentada por los directores, correspondiente al ejercicio al 31 de Julio de 1915		402040 47	2130979 77
A ganancias no repartidas, según Balance anterior:			
Acciones preferidas		12437 35	
» ordinarias		107763 79	
» diferidas		2973 60	123174 74
A cuenta de ganancias y pérdidas, saldo		1843175 06	
Menos: dividendo provisional sobre acciones preferidas abonado en 14 de Mayo de 1917		137454 55	1705720 51
			51455073 54

HABER	$ m/n
Por propiedades (incluyendo £ 339296, costo de la propiedades adquiridas durante el año) al costo menos depreciación	13572920 96
Por instalaciones, muebles y útiles al costo menos despreciación	1809231 66
» llave del negocio	1546363 64
» mercaderías en existencia y en tránsito	24203542 63
» deudores y saldos al Debe	4189968 68
» inversión en The Chilian Stores (Gath y Chaves) Limited, al costo	3415631 71
» » bonos del Gobierno Británico, al costo	549030 77
» Caja y Bancos	2168383 49
	51455073 54

Por el Directorio:
E. Bowron.—F. D'Erlanger, directores.—Pablo Della Valle, presidente del Directorio Local.—A. W. Poulton, contador general

Informe de los Revisores de Cuentas a los Accionistas de The South American Stores Gath y Chaves Ltd.:

Hemos revisado el Balance General que antecede y hemos obtenido todos los informes y explicaciones que hemos pedido.

En nuestra opinión, dicho Balance General está debidamente redactado, de manera que presenta fiel y correctamente el estado de los negocios de la Compañía, de acuerdo con los informes y explicaciones que nos han sido suministrados, según lo demostrado por los libros de la Compania en Londres y Buenos Aires – 5, London Wall Buildings, London, E. C. (2) 10 de Diciembre de 1917. – Deloitte, Plender, Griffiths y Cía.— Contadores Públicos, revisores de cuentas.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1917

DEBE	$ m/n
A gastos de la Oficina de Londres	48491 44
» impuesto sobre la renta	80181 82
» honorarios de fideicomisarios	2863 64
» intereses sobre debentures	569299 50
» depreciación	286982 18
» prima sobre el rescate de debentures	14375 46
» transporte	3091468 78
	4093662 82
A porcentajes adjudicados de acuerdo con los Estatutos de la Compañía a	
Fondo de la reserva general	154573 41
Caja de auxilios y socorros a empleados	61829 39
Señores A. H. Gath y L. Chaves	154573 41
Directores	92744 11
Directorio local	154573 41
A fondo de reserva general (importe adicional)	343636 36
» reserva para imprevistos	286363 64
» saldo	1843175 06
	3091468 79

HABER	$ m/n
Por ganancias en la Argentina y dividendo de The Chilian Stores (Gath y Chaves), Limited	4009086 09
Por transferencia de acciones (derechos)	979 36
» renta procedente de inversiones menos saldo de la cuenta intereses, Londres	83597 37
	4093662 82
Por transporte	3091468 79
	3091468 79

Por el Directorio:
E. Bowron.—F. D'Erlanger, directores.—Pablo Della Valle, presidente del Directorio Local.—A. W. Poulton, contador general

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 22 julio— 5249-v-22 julio.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELÉN

SOCIEDAD ANONIMA — TELÉN—PAMPA CENTRAL
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... $ o/s 200.000 —
» subscripto .... » » 140.000 —
» realizado .... » » 137.000 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1919
(En liquidación)

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja:			
Existencia en efectivo ..... $ m/n	9272 24		
En otros Bancos ..... » »	22525 87		31798 11
Cartera:			
Letras y Pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte.			5500 —
Diversas Cuentas:			
Muebles y Utiles			1331 91
Inmuebles			25000 —
Gastos Generales			1505 97
Deudores en Gestión			13433 29
Acciones		60000 —	54100 —
Valores en Garantía		24000 —	
» » Custodia		15500 —	
Conversión		137000 —	
Deudores con Garantía Hipotecaria			10000 —
Ganancias y Pérdidas		3000 —	169729 51
		239500 —	312688 79

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado	200000 —	
Diversas Cuentas:		
Garantías	24000 —	
Depósitos de Valores	15500 —	
Conversión		311363 63
Dividendos a Pagar		1075 16
Alquileres		250 —
	239500 —	312688 79

Enrique T. Kenny, presidente. — A. Winkber, gerente. — B. Peñaloza, síndico

Buenos Aires, 1o de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 22 julio — 5265-v-22 julio.

UNION COMERCIANTES

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906 y 8 de Julio de 1908

CAPITAL

A emitir	$ 500 000 — c/l
Emitido y realizado	» 299 300 — »
Emitido y a realizar	» 200.700 — »

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1912

Correspondiente al 3er. Trimestre del 7o Ejercicio de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No 5125

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones:		
5000 acciones en cartera y por emitir 1/2 de la 3a y la 4a y 5a series		500000 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrar sobre 5000 acciones emitidas de la 1a. 2a. y mitad de la 3a. serie		200700 —
Gastos de instalación		1 —
Muebles y útiles e impresos		4026 84
Títulos en garantía		110000 —
Acciones Cooperativa Telefónica		200 —
Obligaciones a cobrar		1650 25
Garantía de alquileres		1000 —
Patente y sellos		3977 95
» » sección granizo		335 20
Reaseguros estornos y anulados	1376 21	151518 20
» » » » sección granizo		37569 59
Comisiones y descuentos	935 11	9234 93
» » » sección granizo		68783 09
Propiedad calle Chacabuco y Alsina		370820 ..
Giros		10
Liquidación de siniestros		2595 45
Siniestros incendio 6o ejercicio		10903 19
» » 7o »		29615 36
» sección granizo		487272 03
Títulos de renta		46992 25
Gastos generales sección incendio		21427 79
» » » granizo		28202 58
Deudores capital	785 05	20978 77
» de campaña		59319 53
Varios deudores granizo		198999 98
Caja		6285 44
Conversión	3168 04	
Cuenta corriente	136 19	
	6400 60	2372459 52

HABER		$ o/s	$ m/n
Capital:			
A Emitir:			
5.000 Acciones a emitir de la 3a. serie y la 4a. y 5a. series	500000 —		
Emitido y realizado:			
60 % sobre 5.000 acciones emitidas de la 1a, 2a. y mitad de la 3a. series	299300 —		
Emitido y a realizar:			
40 % sobre 5.000 acciones emitidas de la 1a., 2a y mitad de la 3a. series	200700 —		1000000 —
Títulos en depósito			110000 —
Fondo de reserva general			30519 21
» » » extraordinaria			19466 75
» » previsión sección incendio			95000 —
» » » » granizo			90000 —
» para siniestros			20000 —
» especial			20000 —
Intereses descuentos y alquileres			19905 40
» y descuentos sección granizo			20852 64
Primas sección incendio		6400 60	277230 74
» » granizo			439103 11
Dividendo a los accionistas			1083 —
Gastos de tasación			18112 54
Conversión			7199 82
Siniestros liquidados granizo			128 —
Varios			271 46
Bancos			125242 21
Acreedores varios			48923 33
Cuenta corriente			29356 31
		6400 60	2372459 52

Buenos Aires 31 de Marzo 1912

Miguel Maiztegui, presidente — Perfecto Iglesias, gerente — P. Puyade, cnt. — Vo. Bo. Aguilino Puerta, síndico

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 22 Julio — 5263-v-22 julio

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

Defensa 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio de 1907.

Capital Autorizado	$ 350.000 —
» emitido	» 350 000 —
» Subscripto	» 350.000 —
» Realizado	» 350.000 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1917

DEBITOS	$ m/n
Conceptos:	
Terrenos y Propiedades	497010 86
Caja: en Banco y en Mano	35798 99
Débitos Varios	25424 74
	558234 59

CREDITOS	$ m/n
Capital	350000 —
Debentures	101625 —
Fondo de Reserva	30000 —
Ganancias y Pérdidas	33273 64
Créditos Varios	43335 95
	558234 59

W. G. Mackenn, presidente. — G. B. Shaw, secretario. — R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance, previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 22 julio — 5252 v 22 julio

COMPAÑÍA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

(Domiciliada calle Reconquista No 46)

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 28 de Julio del año 1916

Capital:

Autorizado y realizado 1 000.000 o/sellado

Balance General al 31 de Diciembre 1918 Aprobado sin modificación por la Asamblea de 16 de Mayo de 1918

ACTIVO		$ m/n
Bienes:		
Terrenos, edificios, maquinarias, herramientas, derechos, patentes, marcas, etc		813621 15
Construcción de la Fábrica		6123837 69
Materiales		1772750 25
Varios Deudores		62460 92
Efectivo en Bancos y Caja		141762 21
Anticipos		98414 16
Gastos Preliminares y Generales		92062 29
Constitución de la Compañía		29497 66
Derechos en Suspenso		410004 81
		9544411 14
PASIVO		**$ m/n**
Capital Autorizado y Emitido: 10.000 acciones de $ 100 o/s c/u $ 1 000.000 o/s		2272727 27
Varios Acreedores		6760916 50
Aduana de la Capital		410004 81
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	56483 09	
Saldo por el año 1918	42264 22	
2% al Fondo de Reserva	2015 25	100762 56
		9544411 14

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre del año 1918

DEBE	$ m/n
Gastos de Venta	9104 82
Rentas e Impuestos	5495 —
Manutención	5348 14
Desarmado Maquinarias	22544 42
	42492 38
Saldo del Ejercicio	43126 75
	85619 13

HABER	$ m/n
Ganancias brutas:	
Cal y otros productos e ingresos diversos	85619 13
	85619 13

J. D. Mac Gregor, vice-presidente. — C. N. Peters, tesorero y secretario

SEÑORES ACCIONISTAS:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance que os es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por cual os aconsejo su aprobación —Buenos Aires, Marso 31 de 1919. — Harry Fielding — Price Waterhouse. — W. B. Peat, síndicos.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 22 julio — 5268-v-22 julio

Terrenos de Golf en San Martín

SOCIEDAD ANONIMA

Defensa 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio 1907

Capital autorizado	$ m/n 350 000 —
» emitido	» » 350.000 —
» subscripto	» » 350 000 —
» realizado	» » 350.000 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1917.

DEBITO	$ m/n
Conceptos:	
Terrenos y propiedades	505342 40
Caja: en Banco y en mano	21614 05
Débitos varios	38641 07
	565597 52

CREDITO	$ m/n
Capital	350000 —
Debentures	101625 —
Fondo de reserva	30000 —
Ganancias y pérdidas	33273 64
Créditos varios	49698 88
	565597 52

U. G. Mackenn, presidente. — G. B. Shaw, secretario. — R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — — Diego González, Jefe.

E. 22 Julio — 5254-v- 22 julio

Terrenos de Golf en San Martín

SOCIEDAD ANÓNIMA

Defensa 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio de 1907.

Capital autorizado	$ 350.000 —
» emitido	» 350 000 —
» subscripto	» 350.000 —
» realizado	» 350.000 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1917

DEBITOS	$ m/n
Conceptos:	
Terrenos y Propiedades	503031 46
Caja: en Banco y en Mano	31165 60
Débitos Varios	29040 46
	563237 52

CREDITOS	$ m/n
Capital	350000 —
Debenturas	101625 —
Fondo de reserva	30000 —
Ganancias y Pérdidas	33273 64
Créditos Varios	48338 88
	563237 52

W. G. Mackenn, presidente. — G. B. Shaw, secretario. — R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — — Diego González, Jefe.

E 12 julio - No. 5253 - v 22 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES (LA UNION)

Domicilio calle Corrientes 4056-82

Fecha de autorización de la Sociedad Abril 17 de 1906

Capital autorizado subscripto y realizado $ m/n 700.000 —

Balance mensual de comprobación al 30 de Abril de 1919

Pendiente la presentación del Balance General

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	132459 21
Terrenos y Edificios	660547 69
Maquinarias, Muebles y Utiles	201271 21
Mercaderías y Materias Primas	17865 23
Acciones	316 —
Gastos de Explotación	34279 69
Varios Deudores	54652 57
	1141401 63

HABER	$ m/n
Capital autorizado, suscrito y realizado	700000 —
Obligaciones: 2000 Obligaciones al Portador, de $ 100 m/n al Interés de 7 % anual	200000 —
Fondos de Reserva	209045 87
Cuentas a Pagar	8590 68
Ganancias y Pérdidas	23865 03
	1141401 63

H. H. Leng, presidente. — Einar Rasmussen secretario. — V. G. G. Scroggie síndico.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 22 Julio — 5239-v-22 julio.

Banco de Crédito Rural de Telén

(En Liquidación)

SOCIEDAD ANONIMA

Capital autorizado.................... $ 200.000 — o/s
» subscripto.................... » 140.000 — »
» realizado.................... » 137.000 — »

Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 1918, aprobado sin modificación por la Asamblea del 19 de Marzo de 1919

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Caja:			
Existencia en efectivo	14.245 80		
» » otros Bancos	71.170 22		85416 02
Cartera:			
Letras y Pagarés descontados			7870 —
Acciones		60000 —	
Muebles y útiles			1331 91
Inmuebles			25000 —
Deudores en gestión			13433 29
Valores en garantía		24000 —	
» » custodia		15500 —	
Deudores con garantía hipotecaria			10000 —
Conversión		137000 —	
Ganancias y pérdidas		3000 —	169135 11
		239500 —	312786 33
PASIVO			
Capital		200000 —	
Depósitos:			
En cuenta corriente	78 94		
» Caja de Ahorros	200 40		279 34
Garantías		24000 —	
Depósitos de valores		15500 —	
Conversión			311363 63
Dividendos a pagar			1143 36
		239500 —	312786 33

Enrique T. Kenny, presidente. — A. Winkler, gerente. — P. M. Garmendia, secretario. — B. Peñaloza, síndico suplente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo deudor del Ejercicio anterior	3000 —	163690 13
A Muebles y útiles:		
Castigo del 10 % de esta cuenta		147 99
» Valores descontados:		
Importe de documentos considerados como perdidos		945 —
» Deudores en gestión:		
Cuentas consideradas como perdidas		390 50
» Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta		4188 05
» Gastos judiciales:		
Saldo de esta cuenta		1810 50
	3000 —	171172 17
HABER		
Por Comisiones y descuentos:		
Saldo de estas cuentas		849 56
» Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		587 50
» Balance	3000 —	169735 11
	3000 —	171172 17

Enrique T. Kenny, presidente. — A. Winkler, gerente. — P. M. Garmendia, secretario. — B. Peñaloza, síndico suplente

Buenos Aires, 12 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 22 julio. — 5251-v-22 julio

BANCO de BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 130

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre 1914 y 9 de Septiembre 1918.

Balance mensual al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	228800 —
» emitidas	232860 —
» serie C.	6100 —
Préstamos	431430 65
Caja y Bancos	9038 98
Instalaciones, muebles y útiles	11908 —
Valores al cobro	67 50
Acciones en depósito	65680 —
Sección comercial (Mercaderías)	13516 72
Gastos generales	25682 61
Sucursal Rosario.	20929 21
Varias cuentas	4565 20
	1050578 87

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado (detraído el rescatado)	467760 —	
Capital rescatado	32240 —	500000 —
Capital subscripto y realizado (detraído el rescatado)		232860 —
Fondo de reserva		16551 96
» » previsión		8338 69
Depósitos a plazo fijo		49623 59
Dividendo extraordinario		1208 94
Dividendos a pagar		13478 10
Fianzas reembolsables		17322 28
Cartas de créditos emitidas		4642 57
Depósito de acciones		65680 —
Depositantes de valores		67 50
Liquidaciones pendientes		24046 86
Obligaciones a pagar		22440 38
Comisiones S/. Créditos, sección comercial, etc.		79960 32
Varias cuentas		14357 68
		1050578 87

Alfredo J. Ruanova, presidente.— Pedro Pereira Duarte, director-gerente.—Mauricio Kurchan, secretario.—Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González,* Jefe.

E. 22 julio — 5243-v- 22 julio

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada, autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1º de Febrero de 1912

Domicilio: Moreno 1455

Balance General al 30 de Abril de 1919

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 30 de Mayo de 1919, sin modificaciones

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones a emitir:			
10.000 acciones serie C. a $ 20 c/u		200000 —	
Acciones emitidas:			
10 000 acciones serie A. a $ 20 c/u	200.000 —		
10.000 » » B. » » 20 »	200.000 —	400000 —	600000 —
Caja:			
Existencia en efectivo	39.035 83		
Timbre de cheques	96 25	39132 08	
Banco Nación Argentina:			
Existencia en cuenta corriente		8285 98	47418 06
Obligaciones a cobrar:			
Existencia según inventario		328333 07	
Adelantos varios.			
Existencia según inventario		125098 93	
Créditos en gestión:			
Existencia según inventario		30449 69	483881 69
Valores al cobro por cuenta de terceros:			
Existencia según inventario			7500 —
Títulos en caución:			
Existencia según inventario		16200 —	
Títulos en depositos:			
Existencia según inventario		6700 —	22900 —
Muebles y útiles:			
Existencia según inventario			4725 —
Intereses pendientes y acreditados:			
De los depósitos a plazo fijo sin vencer			200 —
			1166624 75
PASIVO			
Capital autorizado:			
10.000 acciones serie A. a $ 20 c/u		200000 —	
10 000 » » B. » » 20 »		200000 —	
10.000 » » C. » » 20 »		200000 —	600000 —
Capital subscripto y realizado:			
15 409 acciones a $ 20 c/u		308180 —	
Acciones disponibles art. 16:			
4.247 acciones a $ 20 c/u		84940 —	393120 —
Fondo de reserva:			
Hasta el 6º ejercicio		42478 48	
Primas 7º ejercicio		3 60	42482 08
Depósitos en cuenta corriente:			
Según inventario		32707 62	
Depositos en Caja de Ahorros:			
Según inventario		17005 90	
Depósitos a plazo fijo:			
Según inventario		10869 40	
Depósitos diversos:			
Según inventario		7318 68	67901 60
Dividendos 1916, 1917 y 1918:			
Saldo a pagar según inventario			4036 98
Depositantes de valores al cobro			
Según inventario			7500 —
Depositantes de títulos:			
Según inventario			22900 —
Intereses vencidos sin acreditar			
Intereses 4 meses de los depósitos en Caja de Ahorro, que se acreditan semestralmente			230 —
Utilidad líquida séptimo ejercicio			28454 09
			1166624 75

Francisco Durá, presidente.—Ernesto Villanueva, gerente. — Julio T. Almanza, secretario.—Silverio Vegega, contador.—Vº. Bº.: Juan J. García, síndico

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Abril 1919

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de Mayo de 1919

	DEBITO $ m/n	CREDITO $ m/n
Saldo de la cuenta		638 95
Descuentos, saldo		58849 69
Comisiones, saldo		2442 25
Derechos de inscripción, saldo		316 —
Multas, saldo		6 20
Gastos generales, saldo	30469 35	
» judiciales, saldo	1224 90	
Muebles y útiles, castigo 10 %	525 —	
Intereses, saldo	1579 75	
Utilidad líquida	28454 09	
	62253 09	62253 09

Francisco Durá, presidente.— Ernesto Villanueva, gerente.— Julio T. Almanza, secretario.— Silverio Vegega, contador.— Vo.Bo.: Juan J. García, síndico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 22 julio — 5240-v-22 julio.

LEDUC, SAINT-IVES Y CIA.

Domicilio en París

Sucursal en Buenos Aires, Avenida de Mayo No 649 cuya personería jurídica ha sido otorgada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 19 de Marzo de 1917, e inscripta en el Registro público de Comercio en 14 de Junio de 1917.

Capital de Casa Matriz 4.000 000 de francos y sin capital asignado a esta sucursal.

Balance anual practicado en 30 de Abril de 1919 de esta sucursal

ACTIVO	$ o/s
Hipotecas	16669 55
Deudores varios	365921 28
Mercaderías	889417 50
Banco Español valores al cobro	36325 02
Efectos a cobrar	12556 19
Metcalft Bros y Cía, New York	1962 57
Bonos del Gobierno de Tucumán	8008 —
Chacra en San Juan	4787 61
Carlos Wuy	29681 95
Propiedades en Santa Fe	9032 09
Banco Español, cuentas corrientes ($ m/n 208.41)	91 70
Caja existencia en efectivo	3619 12
	1378072 58

PASIVO	$ o/s
Banco Británico ($ m/n 51959,86 a 227,27)	22862 34
Casa Matriz	1355210 24
	1378072 58

GANANCIAS y PERDIDAS

DEBE	$ o/s
A Gastos generales	117171 19
» Intereses y descuentos	23193 92
» Deudores varios	13551 84
» Casa Matriz transferencia del saldo	174924 —
	328840 95

HABER	$ o/s
Por Mercaderías	328840 95
	328840 95

Buenos Aires, 30 de Abril de 1919
Carlos Wuy, gerente.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 22 julio — 5242 -v-22 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de 460.000 litros de kerosene con destino al alumbrado público durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 23 de Julio próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 pasado meridiano y los sábados de 9,30 a 11 ante meridiano. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-23 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 pasado meridiano para la provisión de 4.000 toneladas de piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1º piso. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-24 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 15 pasado meridiano para la provisión de arena, cal viva de Córdoba, caños de barro y cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-24 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Avelino Díaz de Beauchef a Centenera, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-24 julio.

Llámase a licitación para la provisión de maderas con destino a las dependencias municipales durante el semestre en curso.

Tendrá lugar el día 31 de Julio próximo a las 2,30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p. m., los sábados de 9,30 a 11 a. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919. —El Secretario.

v-31 julio.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los hospitales municipales hasta el 31 de Diciembre de 1919.

Tendrá lugar el día 31 de Diciembre a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p. m., y los sábados de 9,30 a 11 a. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919. —El Secretario.

v-31 julio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días, para la provisión de terneros en pie durante el corriente año con destino al Conservatorio de Vacuna. Pliego de condiciones: en la Sección Administrativa — Sarmiento 961, — donde los interesados podrán recurrir para consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio próximo a las 3 de la tarde. — El Secretario general.

v-23 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Agosto próximo venidero a las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1919. Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-19 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro, lencería en general y alpargatas; ferretería, bazar, pinturería, maderas y útiles varios; útiles de escritorio, librería, papelería y varios; droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y laboratorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 18 de Julio próximo, a las 2 p. m. en el local de la Comisión, calle Belgrano No. 909 2o. piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 19 de 1919. — El Contador.

v-26 julio

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 25 del próximo mes de Julio a las 2.30 p.m., para la provisión de legumbres y papas con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-25 julio.

Llámase a licitación hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 2 p.m., para la provisión de artículos de almacén y a las 2,30 p.m., para la de aceite; y hasta el día 20 del mismo mes, a las 2 p.m., para la de pan y a las 2,30 para la de café, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-19 agosto.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional. — Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 2 y 30 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos, correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo,

Fondo amortizante: — Ley Nº 8121, Crédito Argentino 1911, pesos moneda legal, 333,450.

Ley Nº 10223. — Crédito Argentino Interno a oro, 1917 pesos oro sellado 83,040.

Ley Nº 3474. — Empréstito Teatro Colón, pesos moneda legal 53,900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario:

v- 22 julio.

Licitación de Fondos Públicos a oro
Empréstito Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011, que el día 18 de Agosto próximo a las 2 y 1|2 p.m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos o|s 327,600.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, entre las diversas casa bancarias consignadas en los títulos, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — El Secretario.

-v-18 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros en blanco e impresos, papeles, formularios, muebles y útiles de escritorio, con destino a las oficinas de la Repartición que necesitarán en el año venidero, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Julio del año en curso, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1919. — El Secretario General.

-v-28 julio.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 24 del corriente a las tres de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 496-T.

15.350 pliegos de papel obra primera 64/90 de 20 kilos.

3.075 pliegos papel para tapas de 56/76 de 10 kilos.

3 kilos de tinta Lorilleux.

25 kilos de tipos cuerpo 8 Nº 60 de la casa Serra Hos., para reforzar el existente, repartidos en la siguiente forma: 5 kilos letra a, 5 kilos de letras d, 5 kilos de letras i, 5 kilos de letras n y 5 kilos de letras r. (minúsculas).

20 litros de nafta.

80 litros de kerosene. — El Secretario.

-v-24 julio.

Llámase a licitación privada para el día 24 del corriente a las tres y treinta de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 1733-C.

117 resmas de papel obras primera 72/92 de 24 kilos.

490 hojas de cartulina de color amarillo 56/76 de 30 kilos.

7 kilos de tinta Lorilleux.

20 kilos de bastardilla C. 10 romano, de la casa Curt Berger y Cía., para reforzar el existente.

10 kilos de 1|2 cuadratines C. 10.

50 kilos de cuadrados surtidos C. 8.

96 carreteles hilo crudo Oso Nº 4.

32 kilos de cola.

2 kilos 500 gramos de hilo acarreto.

2 rollos de alambre Nº 21. — El Secretario.

-v-24 julio.

Instituto Nacional de Ciegos

Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada, por el término de 5 días a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de Agosto próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Carnes, Aves y Pescado
Mensualmente

1400 Kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.

62 Kg. cima de ternera o su equivalente en otra factura.

10 Kg. lengua de vaca limpia.

15 Kg. carne de cerdo fresca.

30 Kg. lomo de vaca.

40 Kg. grasa en rama de 1ª.

62 Kg. pescado fresco a elección.

15 Kg. tocino salado (panceta).

Diariamente

1 pollo grande y sano.

Pan y Harina

1500 Kg. de pan de primera en pancitos de 0,80 gr. c/u.

50 Kg. de harina de 1ª.

Leche y Manteca

1200 litros leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza.

10 Kg. de manteca fresca.

Combustible

5.000 Kg. de leña de quebracho colorado hachada en trozos de 0,20 ctm. cada uno.

Lavado de ropa

30 blusas de brin.
210 camisas.
210 calzones.
72 corpiños
230 camisetas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
120 repasadores.
15 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Ropería

6 piezas uso doméstico ancho una plaza.
5 piezas cotonada delantales.
4 doc. tricotas.
25 doc. pañuelos.
9 doc. camisetas invierno para varones, con frisa (grandes).
6 doc. medias negras, largas, para niñas.
3 doc. guardapolvos para mucamo
2 doc. blusas color azul para mucamo.
6 doc. sábanas de baño.
6 doc. medias para señoras (negras).
6 doc. calzoncillos lienzo asargado.
24 doc. botones de hueso (calzoncillos).
12 piezas frenillas blancas para delantales.
6 rollos cinta hilera 100 metros rollo.
4 piezas elásticos para ligas.
2 doc. tricotas lana y algodón para niños grandes.
2 doc. tricotas lana y algodón para niñas 14 años.
2 doc. colchas blancas chicas.
2 doc. colchas blancas grandes una plaza
6 doc. toallas turcas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 25 del corriente a las 3 y 1/2 p/m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 2 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto; Rivadavia 6293. — El Comisionado.

-v- 25 julio

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a 2ª licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría de este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Carne, Pescado, Aves y Huevos

1.400 kilos más o menos de carne de vaca especial de 1ª, clasificada entre cuadril nalga y falda,
60 kilos de pescado fresco, a elección.
10 kilos lengua de vaca especial.
30 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
10 kilos de carne de cerdo fresca.
15 kilos morcilla especial.
15 kilos salchicha de 1ª.
30 riñones de vaca.
12 riñones de cordero.
10 kilos de tocino panceta.
10 kilos grasa de cerdo en rama.
30 pollos, sanos y gordos, vivos.
60 docenas de huevos frescos.

Pan Factura y Harina

1.400 kilos más o menos de pan de 1ª en panes franceses de 100 gramos c/u.
15 kilos de factura.
30 kilos de harina de 1ª.

Combustible

6.000 kilos de leña de quebracho colorado hachada, en trozos de 20 ctms., libre de mezcla.

Leche y Manteca

1.000 litros más o menos de leche de la densidad y clase de ordenanza.
15 kilos de manteca fresca.

Lavado y Planchado de ropa

400 blusas.
100 bolsitas de ropa.
20 cobijas.
20 cortinas de baño.
60 camisas de plancha.
400 camisetas.
400 camisas de color.
400 calzoncillos.
150 colchas.
50 cuellos.
50 delantales azules.
80 delantales blancos.
450 fundas.
10 guardapolvos.
25 manteles.
400 pañuelos de mano.
400 pantalones.
400 pares de medias.
400 repasadores.
600 servilletas.
250 sábanas.
50 toallas de baño.
600 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 25 del corriente a las 4 p. m., y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825 — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — El Director.

-v-25 julio

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión de 14.790 kilos de carne de vaca de 1ª, libre de garrones y cogote para el consumo del Establecimiento durante el mes de Agosto entrante.

La licitación se llevará a cabo el día 25 del corriente a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. (Paseo 2113) — Prisión Nacional, Julio 18 de 1919. — La Dirección.

-v-25 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., por la provisión de los libros impresos que necesitará la Dirección General del Personal durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p. m., por la provisión de los libros e impresos que necesitará la Dirección General del Personal, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6. p. m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m. a 6 p. m. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p/m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo a las 3 p.m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas, para el día 8 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

-v- 7 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (3000 ton. mét.) tres mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Julio de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-31 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo a las 3 p. m., para la construcción de un puente carretero sobre el río Conlara en Santa Rosa, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575.— Buenos Aires, 23 de Junio de 1919.

-v- 22 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de French a La Niña, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 61.073,00 m/n., siendo de 300 días el plazo fijado para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de Larrea a Palantelén, de la zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.045,59 m/n., siendo de noventa días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Embajador Martini del Ferrocarril Oeste en el territorio de la Pampa cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 42.936,85 moneda nacional, siendo de 180 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acta de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director y acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5.00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra deberán ser consultados en el Juzgado Letrado de Sección en Santa Rosa de Toay o en la secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos Reconquista 575, de 12 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

-v-20 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación privada hasta el día 25 del corriente mes a las 3 p. m. para el suministro de maderas del país y extranjera, carbón de coke, hierro en lingotes, cobre en panes, estaño en panes y acero dulce redondo de acuerdo con las especificaciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

La apertura tendrá lugar el día y hora fijado, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados.—Buenos Aires, Julio 19 de 1919.

-v-25 julio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que

alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Cerri, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 16 de 1919. —El Secretario.

v-21 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Mussi de Decoud, en su caracter de viuda del ex-jubilado don Buenaventura Decoud. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919.—El Secretario.

-v- 25 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Joaquina Marcelina Lescano de Vivot, por sí y su hija menor doña Micaela Mercedes Vivot, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, don Eufemio Vivot. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. ALDO SAUL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — El Secretario.

-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa Guinot de Alfonso, y por sí, la señorita Alejandrina Francisca Alfonso, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Benjamín Alfonso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Josefa Aranda y Roca de Ibáñez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Matías Ibáñez y Saurina. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Calegari de Curutchet, por sí y sus hijos menores don Guillermo, doña Otilia, don Arturo, don Héctor José y doña María Cristina Curutchet, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Juan Curutchet. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Debun de Escot, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Impuestos Internos, don Adolfo Martín Escot. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Fagetti de Utrera, por sí y sus hijos menores doña Elena, doña María Eusebia, don Juan Adolfo y doña Rosa Utrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Gregorio Utrera. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Leonardi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luciano Benítez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Braña, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

-v- 11 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Abraham que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victor M. González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio A. Echevarría o Gaite, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Vicente Raño, en representación de los menores doña Amalia Rosa, don Enrique, doña María Elena, don Carlos Isaac y doña Nélida Juana Barocela y la señorita Sara Barocela, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Dª María Amalia Raño de Barocela. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña ANGELA MARIA SOLA de GALIZIA en su carácter de viuda del ex-empleado de a Dirección General de Correos y Telégrafos don Nicolás Galizia. —Buenos Aires, Junio 11 de 1919. — El secretario.

v-25 Julio

Por el término de treinta días a contar desde la 1a. publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don JUAN ANTONIO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar - Buenos Aires, Junio 12 de 1919.—El secretario.

v-22 Julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Marcela Adela Gómez de Bayma, en su carácter de viuda del ex empleado del Registro de la Propiedad, don Emilio Bayma. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

-v-28 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Stetfich de Payovich, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Payovich. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

-v-28 julio.

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO SEVERINO ALEGRE. que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— El Secretario.

-v 25 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Helmuth Morgenstern que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. — El Secretario.

v-26 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aureliano Esteban que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919 — El Secretario.

v-25 julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a doña Wenceslada Joaquina Larrea, para que dentro de dicho término, concurra ante la Secretaría de la citada Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado en su carácter de pensionista militar, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Secretario.

E 17 Julio S/p.p.-v-28 julio

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 297 C., o 787 A. o 8 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Marca C I A, sin número, 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 2036, fecha de entrada Abril 1910; marca S S, sin número, vapor Amistad, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 1913; marca E B C, número 574, 1 cajón, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada Octubre 21 de 1916; marca C C, sin número, 2 atados, vapor August, paquete 3634, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca en cuadro Bazar Colón Bs. As., número 10, 1 casco, vapor Pensilvania, paquete 598, fecha de entrada Febrero 27 de 1917; marca en diamante B B abajo P, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 1163, fecha de entrada Mayo 2 de 1917; marca J D abajo B F, sin número, 1 bolsa, vapor Mantiqueira, paquete 1493, fecha de entrada Junio 10 de 1917; marca M C, sin número 1 bolsa, vapor Wajama, paquete 1597, fecha de entrada Junio 22 de 1917; marca L P, sin número, 1 cajón, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca en diamante L R S, sin número, 1 lío, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca M F abajo 64, sin número, 1 bolsa, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca Haynes y Cía. N P T C, sin número, 1 bobina, vapor Canto, paquete 1982, fecha de entrada Agosto 7 de 1917; marca (Aronco y Cía. abajo B B B, sin número, 6 bolsas, vapor Winnecone, paquete 2304, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca W P W abajo S A F T, sin número, 3 cajones, vapor Winnecone, paquete 2304, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca L P, número 45915, 1 esqueleto, vapor Wajama, paquete 2371, fecha de entrada Septiembre 23 de 1917. — El jefe.

v-22 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a Expediente Muestras y Encomiendas de

la Dársena Norte Nº 238 R. o 1634 R. o 274 M. o 40 R., año 1919, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Unión Fradig, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine; serie A: 715, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Rector Seminario, número 941, 1 cajón vapor T. Internacional, serie A. 733, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Germán A. Suárez, sin número, 1 cajoncito; vapor T. Internacional, serie A. 736, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Tussie y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Urko Mendi, serie A. 750, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Tussi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Urko Mendi; serie A. 765, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Pablo Pajes Morato, sin número, 1 cajón; vapor Urko Mendi, serie A. 771, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Francisco Jorge Hnos., sin número, 1 paquete; vapor Urko Mendi, serie A. 770; fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Cía. Sovilt, número 603, 1 cajón, vapor Argentino, serie A. 896; fecha de entrada Febrero 19 de 1919; marca Arijón Blasi, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 928; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Arijón Blasi, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 929; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Paredes Sason y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Valbanera; serie A. 978, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Baructan Befanfe, sin número, 1 paquete; vapor Valbanera, serie A. 985, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca F. Verazzi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 993; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca C. García, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 1037; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Bustos, sin número, 1 cajón; vapor T. Internacional, serie A. 1062, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca M. Nacht, sin número, 1 baúl; vapor Argentino, serie Z. 214, fecha de entrada Febrero 17 de 1919; marca M. Nacht, sin número, 1 baúl; vapor Argentino, serie Z. 215, fecha de entrada Febrero 17 de 1919; marca José Piaggio, sin número 1 lata, vapor I. I. de Borbón, serie A. 247, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Jose Piaggio, sin número, 1 lata, vapor I. I. de Borbón, serie A. 248, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca José Piaggio, sin número, 1 lata, vapor I. I. de Borbón; serie A. 249, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Tussie y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 256, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Méndeson Hoare, sin número, 1 paquete; vapor I. I. de Borbón, serie A. 257, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca F. M. Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 401, fecha de entrada Enero 22 de 1919.

Marca L. G., sin número, un fardo, Tren Internacional, serie A. 453, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 454, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 455, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 456, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca Preguerman Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie 509, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca David y Preloguer, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 535, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Juan B. Ardito, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 543, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Juan B. Ardito, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 546, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca F. Verazzi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 639, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 648, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Enrique J. Redo, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie A. 655, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 657, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Ramón M. Puig, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 679, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca José A. Méndez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 687, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca E. V. B., sin número 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 409, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca J. C., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 523, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca C. L. Silva, sin número, 1 valija, vapor Tacoma Marú, serie Z. 27, fecha de entrada Enero 13 de 1919, marca José González, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 27, fecha de entrada Enero 27 de 1919, marca J. Guise, sin número, 6 bolsas, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 108, fecha de entrada Enero 27 de 1919, marca Willams, sin número, 1 paquete, vapor Minas Geraes, serie A. 01, fecha de entrada Enero 4 de 1919, marca B. H. Luis Lópéz, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Socratiff, serie A. 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919, marca Cordón Berber, número 580, 1 paquete, vapor Demerara, serie A. 95, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca J. Barrero Oro Lascano, sin número, 1 paquete, vapor Demerara, serie A. 103, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 104, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 105, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 106, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 107, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca en Diamante A. G., sin número, 1 paquete, vapor Burgrindy, serie A. 125, fecha de entrada Enero 8 de 1919, marca Jacinto Moss, sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 161, fecha de entrada Enero 16 de 1919, marca Friestune Rubler, sin número, 1 bulto, Tren Internacional, serie A 171, fecha de entrada Enero 16 de 1919, marca Juan Habie, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 179, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Julián Roig Dalsiati, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 187, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Azulay Hnos., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 189, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Antonio Frexos, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 215, fecha de entrada Enero 22 de 1919. — El Jefe.

-v- 22 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Miguel Arzutioga. — Artúro A. Casinoli. — José Trinidad Castillo. — Alberto J. F. Fusi. — Eduardo L. Pérez. — Santiado T. Casineci. — Julio D. Ciafardini. — Telésforo Ríos. — Santiago Partley. — Fidel Carlos P. Paz. — Mario V. M. Sarpi. — Alberto Frontera. — Francisco A. Vázquez. — Domingo Lancioni. — José Luis Ghia no. — Santiago Santillán. — Vicente Hernández. — Jorge J. Salvarezza. — Carlos Alvarez. — Marcos S. Varizo. — Cecilio Villalón. — Domingo Comulletti. — Juan J. Granucci. — Pablo Hernández. — Ramón Cabrera. — José P Magnani. — Juan R. Lonato. — Eduardo Fraga. — Francisco Uresti — Francisco Encich. — Ladislao M. Luengo. — Andrés D. Añaños. — José Sonico. — Aníbal Giordano. — Luis Chioza y Mata. — Rafael B. Granucci. — Juan Córdoba. — Juan C. Sanguinetti. — Juan I. Peñalva. — Ricardo Watson. — Martín Boschetti. — Luis A. Alsina. — Ramón E. R. del Píccolo. — Jacinto Olguín. — Luis F. Morelli. — Claudio R. Zárate. — Santos D. Pini. — Miguel Díaz. — Carlos Adamini. — Américo A. Steganini. — Juan Carlos Peroni. — Tristán A. Narvaja. — H. Franklin Godoy. — Juan C. Scutamini. — Pascual Salvatore. — Luis M. Filidoro. — Juan B. Chazarreta. — Eduardo Cabral. — Marcos B. Scurachi. — José M. Poza. — Antonio Ferroni. — Carlos A. Juárez. — Antonio Abarca. — Alberto C. I[illegible]nesdorf. — Miguel A. Martínez. — Carmelo Conte. — Enrique Tomás [illegible] — José M. Pereyra. — Carlos Brunier. — David E. Sánchez. — Juan Meritano. — Horacio Barbieri. — Eusebio Ayala. — José R. Valdez. — Segundo M. Zavaca. — Benigno R. Acuña. — Irineo Bortesi. — Manuel Otero. — Francisco Martín. — Francisco D. Armadá. — Pedro José Dottori. — Angel V. Asencio. — Cataldo Devitto. — Emilio Cortés. — Dionisio H. Santa Cruz. — Bautista Gerlero. — Leandro H. Bustos. — Cecilio Molina. — Ricardo F. Funes. — Jerónimo Fernández. — Blás Massorelli. — Domingo Holacray. — Guillermo Dix. — Manuel Gadeano. — Francisco Benvenuto. — Juan Antonio Rengei. — Joaquín J. D. Boix. — Miguel Ovando. — Federicó Glen. — Anselmo G. Biglienghi. — Alejandro M. Bonino. — Fidel Romani. — Jenaro J. M. Casco. — Humberto G Faggiano. — Francisco Bolliero. — Pascasio Torres. — Dufor Podestá Ramallo. — Rómulo Iriarte. — Agustín Martino. — José Farías. — Norberto Pellón. — Francisco del Pozo. — Francisco A. Charquia. — Francisco L Casanova. — Domingo Piati y Bernardo P. Llanos, para que dentro del término de 30 (treinta) días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que respectivamente les corresponde en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el Sr. Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del suscripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 18 junio — 83 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Petrona Alvarez, acusada de hurto con abuso de confianza a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarada rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 julio—121—s/p. p. v-25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Taso para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay. — J Serrano, secretario.

E. 21 julio—125—v- 25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Juan Salaberry para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E. 21 julio—126—s/p. p. v- 25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL NUÑEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — J. Serrano, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 16 julio 122-S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DAVID MESSORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 julio-123 S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Quintilio Faes para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 5 julio—115—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Saverio Caputto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por homicidio en la persona de Rafael Venturi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 5 julio—114—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAIOLO, para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 110 s/p. p. -v- 9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEPISCOPO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 111 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Guitian, Aurora Romero, Justo Pérez y Carmen García, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de estafa, hurto, disparo de arma de fuego e infanticidio respectivamente, bajo apercibimiento de

ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Local ddel Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 112 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Varella y a Julio Fernánddez González o Santiago o José Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se lés instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio Nº 113 S. p. p. v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Domingo Canasa (a) Ñato Antonio», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 107 S/p.p. -v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Mauricia Dolosa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. -- J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 julio—116—S. p/p.-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Julio Gregorio Goldenberg, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E. 10 julio—117—S./p. p.-v -13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: María Luisa A. de Fraga, por malversación; José López, por hurto; Manuel Fontan, por defraudación; Emilio Fernández, por hurto; Antonio Zungri, por quiebra; Manuel Díaz, por malversación; Salomón Cohen, por quiebra; Juan Nápoli, (a) El Pibe Brasilero, por hurto y Juan Campos, por defraudación; para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio uno de 1919. — Secretaría Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E-10 julio 118 S/p. p. v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Alonso», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 106 S/p.p. -v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Máximo Patrón», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 108-S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Pascual», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 julio 109 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ricardo Contreras, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 1º julio — 104 -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Littman Kroll y Pedro Mingotti, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — M. Frías Padilla, secretario.

E 1º julio — 105 S/p p -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados JOSE ESPINDOLA (a) «Pinche Chico», por hurto y ANTONIO FRECHINO, por lesiones a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 23 junio 97 S/p p -v-29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Ambrosio Morello, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. (Palacio de Justicia—3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán).

E 28 junio — 101 S/ p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto de nombre Luis, (a) «El Pibe», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego a Antonio Montano y lesiones a Guido Bisaglia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 102 S/ p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Litz, para que comparezca al dicho Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 103 S/p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra LUIS J. CALMELS, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Calmels, clase 1897, matrícula 1736 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos de ley, sino comparece. — Secretaría, Rosario, Mayo 30 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 junio — 84 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano PEDRO RICCHI, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en la querella que por infracción a los artículos 17 y 71 de la Ley 4707, le sigue el señor Procurador Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 18 junio — 85 S/p p -v-25 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a don «Bartolomé Andersen», para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley Electoral Nacional Nº 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Paraná, Diciembre 11 de 1918. — Ramón Soler, secretario.

E 20 junio — 86 S/p p -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Enrique Gómez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 11 de 1919. J. Serrano, secretario —Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 junio —88-s/p.p. v. 28 julio

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Angel Verunelli (a) «Venecia el del labio roto», acusado de homicidio, a fin de que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a la Secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.— Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 junio —89 s/p.p.-v- 28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de (30) de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO o EMILIO DE MONCHE y a MANUEL GONZALEZ, para que comparezcan a dicho Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declaráseles rebeldes — Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— Arturo M. Castañeda secretario.

E. 21 Junio -90-S, pp -v-28 Julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PEREZ, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— Carlos J. Guerello, secretario.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.— Carlos J. Guerello, secretario.

E.21 Junio -91-S/pp.-v-28 Julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Konechin o Kornechin y Andrés Rodriguez, por estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, 11 Junio de 1919. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. Junio 17—Nº 81 s/p. p.-v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados José Hermann, por robo; Manuel de la Rosa, por hurto; Pedro Eclie y José Delcli, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, 12 Junio de 1919.— Juan C. Avila, secretario.— Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. junio 17—Nº 82 s/p. p.-v-julio 24

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELLANOS, acusado de defraudación a la «Sociedad Anónima Café Paulista» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, secretario Dr. David Uriburu.—Buenos Aires, Junio 9 de 1919. —David Uriburu, secretario.

E. 14 junio.—74.—s/p-p-v-22-julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el térm de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO BORONDIERI, sospecha de hurto a Alberto Naum, a fin de que conparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, baja apercibimiento

de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu.- Buenos Aires, Junio 9 de 1919.- David Uriburu, secretario.
E. junio 14 Nº 75 s/p.p. v-julio 22.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Albert, José Delmonico y Nerina Papis de Delmonico, miembro de la razón Social «Delmonico Alberto y Cía. acusado de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu.- Buenos Aires, Julio 9 de 1919.- David Uriburu, secretario.
E. junio 14 76 s/p.p.-v-julio 22.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la secretaría del doctor J. A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a los prófugos Rosario Messina, Juan Carlos Wast, Román Moreno, Luis Ciurana y Enrique Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen respectivamente por los delitos de falsificación de documentos, tentativa de defraudación, defraudación, quiebra, y quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 18 de 1919. — Jacinto A Malbrán, secretario.
E23 junio — 98 S/p p -v- 1º agosto.

———

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ATILIO STEFFANINI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Julio E. Padilla, secretario.
E 26 junio — 99 S/p p -v-1º agosto

———

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 28, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLAUDIO THOMPSON AL DECOSEA, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su juzgado, a deducir las acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz. — Local del Juzgado: Méjico 3031. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz.
E 26 junio — 100 S/p p -v-1º agosto

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Pedro Zabalza» y «Víctor Literal», acusados de defraudación; «Pedro Giménez», acusado de hurto; y «Juan Antonio» y «Domingo Muñiz», acusados de defraudación; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen en dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 14 julio—119—S./p. p. v- 18 agosto

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Alicia Mansilla. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay. Tercer piso.
E. 14 julio—120—S/ p .p. v- 18 agosto

———

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Biscay de Obry, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E. 14 julio—121—S./p. p- v-18 agosto

———

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R-7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 metros, manga 1,60 metros, puntal 0,50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v- 9 agosto

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.
Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357, es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1.20 metros, eslora 3.65 metros, y puntal 0.43 metros.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-14 agosto.

———

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4539, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chata que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar donde actualmente se encuentra en depósito.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga faja 0,97 metros; proa 0,90 metros; eslora 3,28 metros; tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.
Los interesados deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-19 agosto.

———

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A 1185, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.
Dicha embarcación tiene las siguientes características: Sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro; ribeteado de lata, eslora 4,25 metros; manga 1,15 metros, y puntal 0,48 metros; le faltan dos tablas en el fondo.
Los interesados, deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-19 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 2159 D. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los buques «Dante» y «Vali Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
-v-23 agosto.

———

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de uso de agua del arroyo Chimiray.—(Territorio de Misiones).

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del Art. 217 del Título II. del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del arroyo Chimiray, que le ha solicitado el señor Julián Szychowski, para derivar el caudal máximo de mil litros por segundo, destinado a la producción de fuerza motriz, con toma frente a su propiedad, situada en el lote 280 de la Colonia Apóstoles, Territorio de Misiones. Para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124—Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 20 de 1919. — El Director General.
E. 14 julio Nº -v 18 agosto

———

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N 68260



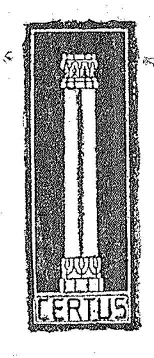
Julio 12 de 1919. — Cándido Santa Caro. — Para distinguir zapatillas y alpargatas de la clase 16. — Aviso N 4914.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68252



Julio 11 de 1919. — Quadri y Ferrari. — Para distinguir productos veterinarios y farmacéuticos, desinfectantes y objetos para vendajes de la clase 2. — Aviso Nº 4894.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68149



Julio 3 de 1919. — Kaltleim Fabrik O. Messmer (Fábrique de Colle A. Froid O. Messmer. — Para distinguir colas de caseína y otras colas, así como substancias para pegar de la clase 10.— Aviso Nº 4695.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 67556

SOMMTEE

Mayo 28 de 1919. — Jorge Bell. — Para distinguir tés de la clase 22, (substituída). — Aviso Nº 4729.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68000

PLATEOL

Junio 21 de 1919. — E. Delvaille. — Para distinguir polvo para platear, de la clase 10. — Aviso Nº 4428.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68133

WINGET

Julio 2 de 1919. — Winget Limited. — Para distinguir maquinarias y partes de maquinarias para mezclar y moldear, concretos y materiales similares de la clase 5. — Aviso Nº 4660.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68148



Julio 3 de 1919. — Kaltleim Fabrik O. Messmer (Fábrique de Colle A. Froid O. Messmer. — Para distinguir colas de caseína y otras colas, así como substancias para pegar de la clase 10. — Aviso Nº 4694.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68245

CONSEJO DE LOS CUATRO

Julio 11 de 1919. — Donato Di Diego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4727
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68246

CULMEN

Julio 11 de 1919. — E. Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4723.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68248



Julio 11 de 1919. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4724.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68249



Julio 11 de 1919. — Roque V. Donnola (hijo). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 4725.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68261

BANCO DE LOS ESCANDINAVOS SCANDINAVIAN BANK

Julio 12 de 1919. — Augusto Johnston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 4927.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68259

SCAGLIO

Julio 11 de 1919. — Walter Kohlstedt. — Para distinguir paredes, tabiques y techos para construcciones de la clase 3. — Aviso N 4835.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68247

CULMEN

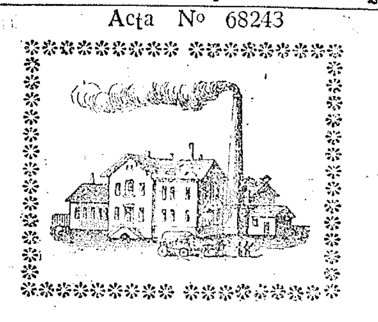
Julio 11 de 1919. — E. Montagnac. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4722.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68241



Julio 11 de 1919. — The Brighton. — Para distinguir sombreros y gorras en general, sus componentes y accesorios de la clase 16. — Aviso Nº 4721.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68243



"THE GLORY"

Julio 11 de 1919. — José Estaper. — Para distinguir insecticidas, desinfectantes y antisárnicos de la clase 2. — Aviso Nº 4926.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68262

SILIS

Julio 14 de 1919. — Moser y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4787.
E. 19 julio -v- 26 julio

Acta Nº 68242

THE BRIGHTON

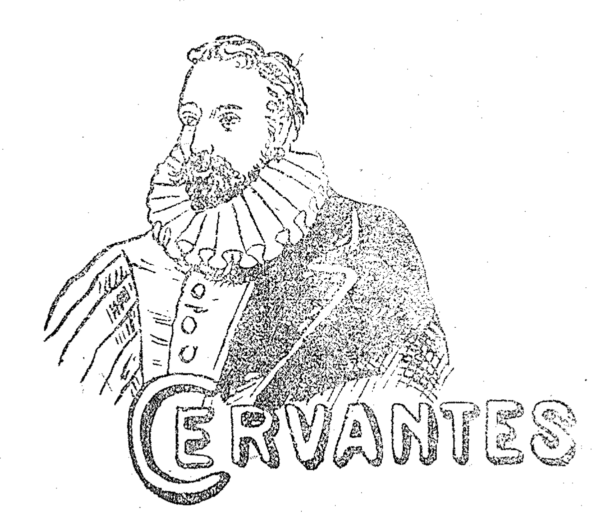
Julio 11 de 1919. — The Brighton. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4720.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68244

11 DE NOVIEMBRE

Julio 11 de 1919. — Donato Di Diego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4728.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68253



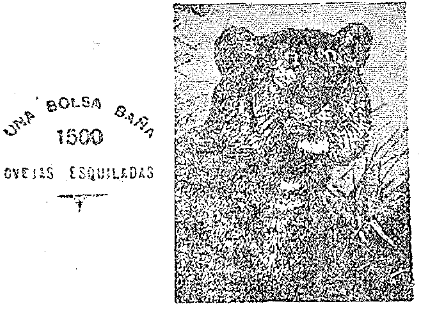
Julio 11 de 1919. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, con excepción de ponche. — Aviso Nº 4897.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68254

POLVO DE TABACO

MARCA "EL TIGRE"

UNA BOLSA BAÑA 1500 OVEJAS ESQUILADAS



UNA BOLSA BAÑA 1500 OVEJAS ESQUILADAS

PARA CURAR LA SARNA

FABRICADO DEL TABACO MAS FUERTE DE VIRGINIA

Julio 11 de 1919. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distingur polvo de tabaco para curar la sarna de la clase 2. — Aviso Nº 4859.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68255

"ENRICO DELL' ACQUA & CIA"

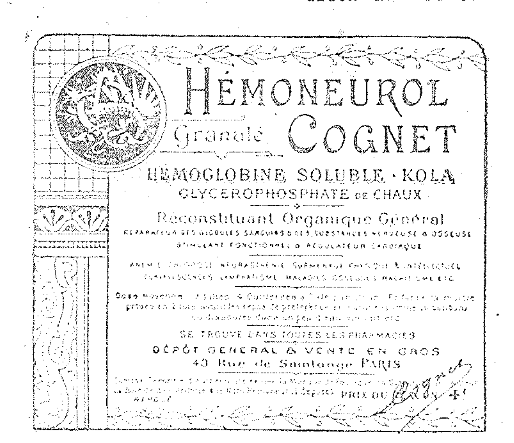
Julio 11 de 1919—Enrico Dell'Acqua y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4764.
E. 17 julio -v- 22 julio

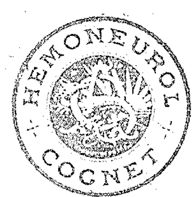
Acta Nº 68257

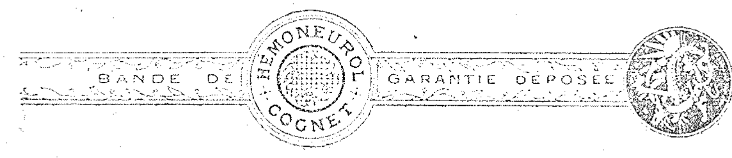


Julio 11 de 1919. — Bautista Viotti. Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 4889.
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68266





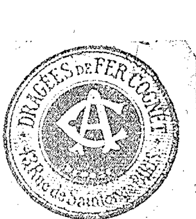


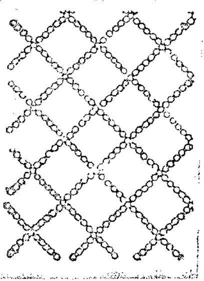
Julio 15 de 1919. — A. Cognet. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 4735.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68267



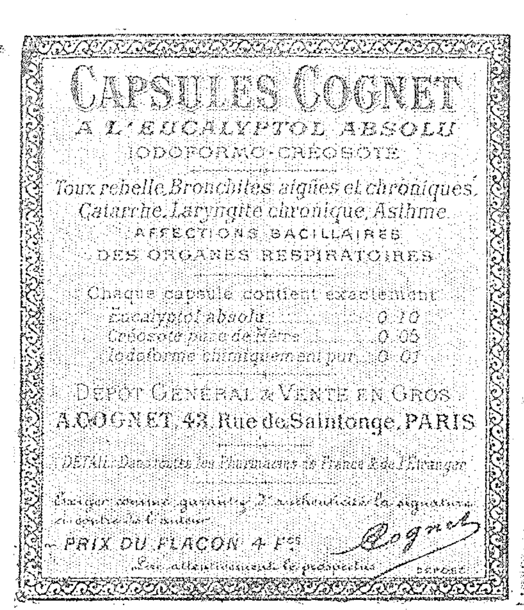


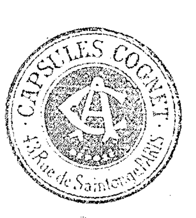


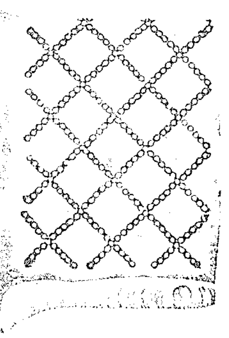
Julio 15 de 1919. — A. Cognet. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 4734.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68268







Julio 15 de 1919. — A. Cognet. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 4734.

E-22 julio v-26 julio

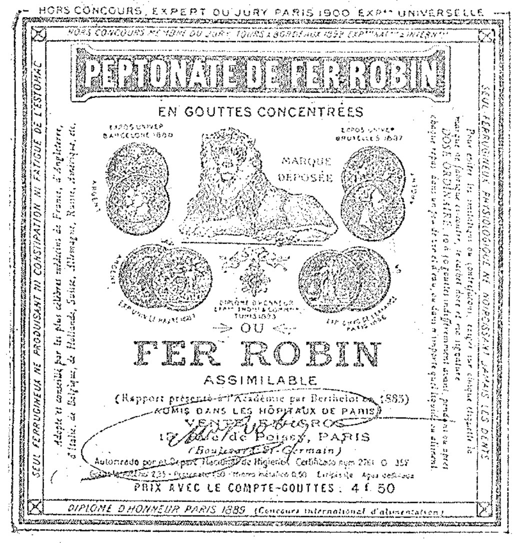
Acta Nº 68284



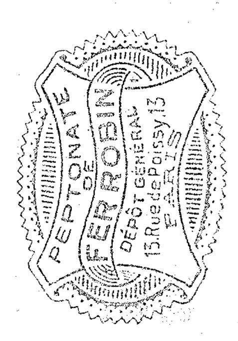
Julio 15 de 1919. — Joaquín A. Rodríguez. — Para distinguir corsés y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 5005.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68275



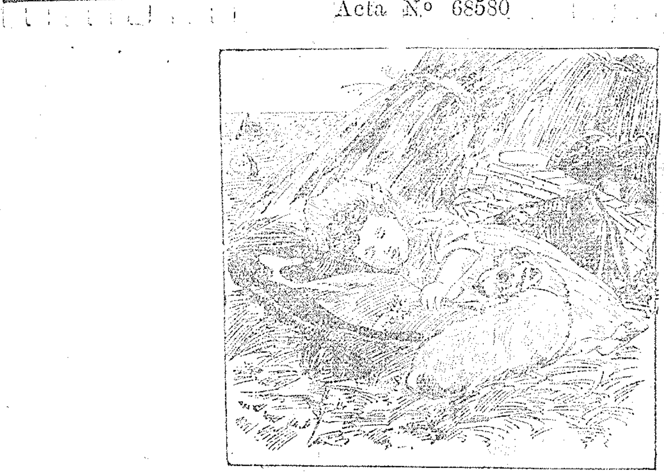




Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir una preparación farmacéutica de la clase 2. — Aviso Nº 4976.

E-22 julio v-26 julio

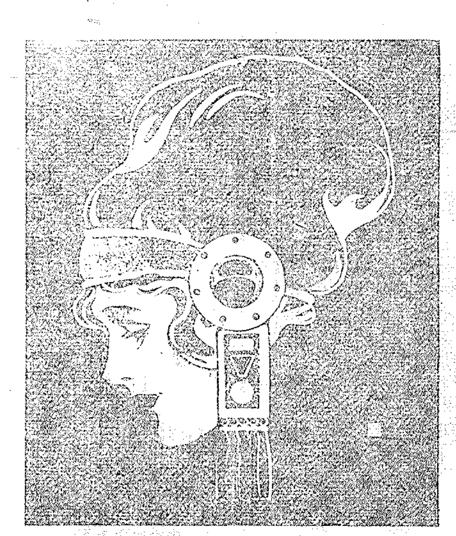
Acta Nº 68580



Julio 15 de 1919. — Procter Garratt Marston Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4970.

E-22 julio v-26 julio

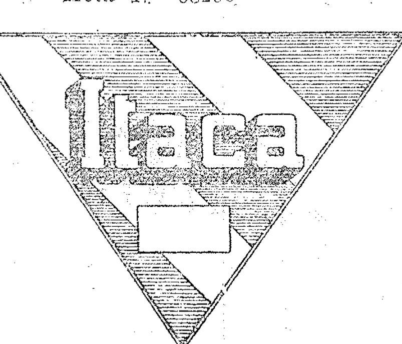
Acta Nº 68287



Julio 15 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5068.

E-22 julio v-26 julio

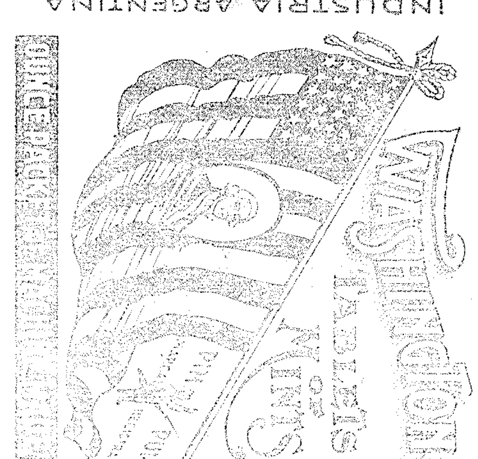
Acta Nº 68290



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5063.

E-22 julio v-26 julio

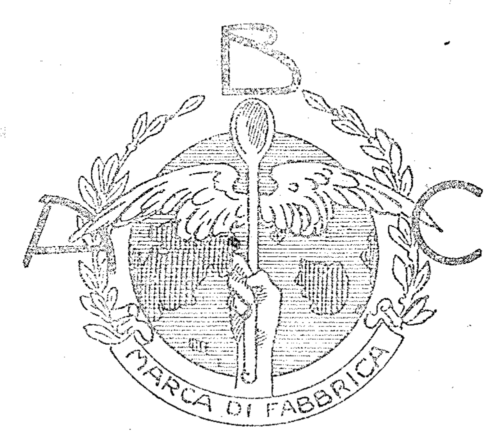
Acta N° 68289



Julio 15 de 1919. — Naum Trampolsky. — Para distinguir pastillas de menta de la clase 22. — Aviso N° 5073.

E-22 julio v-26 julio

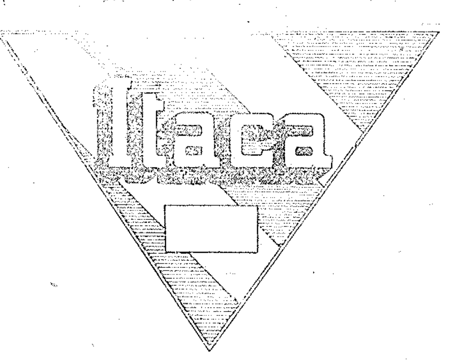
Acta N° 68270



Julio 15 de 1919. — José Ferro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos sales para la alimentación y yerba mate. — Aviso N° 4736.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68314



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparados especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámara, llantas y cubiertas de ruedas composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N° ....

E-22 julio v-26 julio

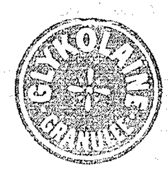
Acta N° 68315

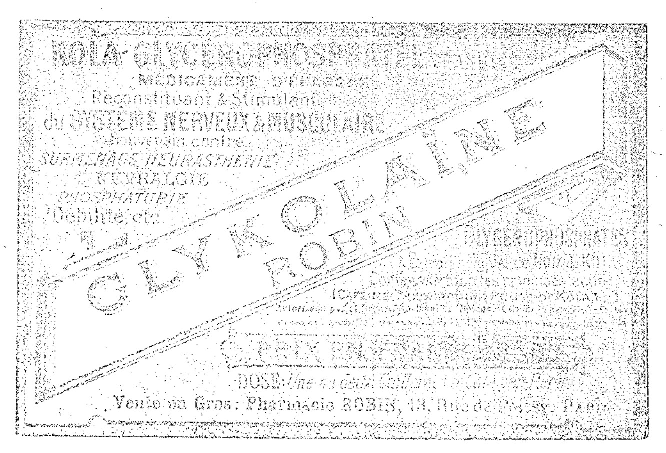


Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company. Limited). — Para distinguir tabacos cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4988

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68273

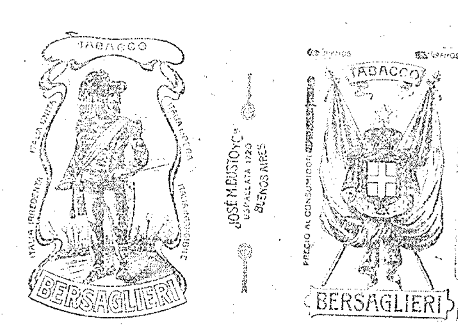




Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico de la clase 2. — Aviso N° 4977.

E-22 julio v-26 julio

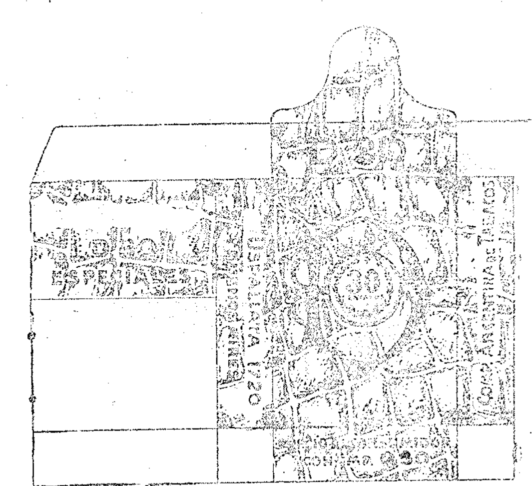
Acta N° 68316



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N° 4987.

E-22 julio v-26 julio

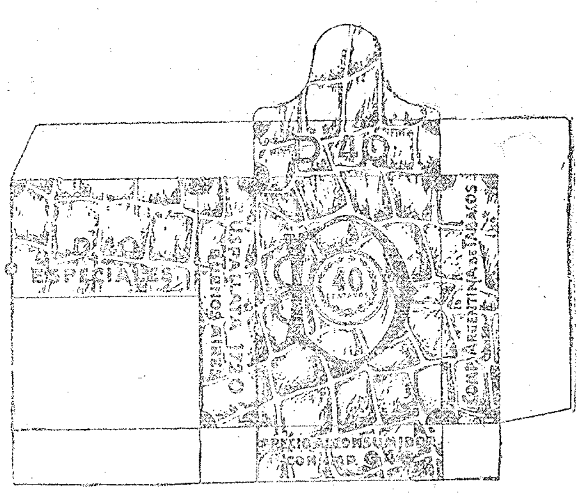
Acta N° 68317



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4986

E-22 julio v-26 julio

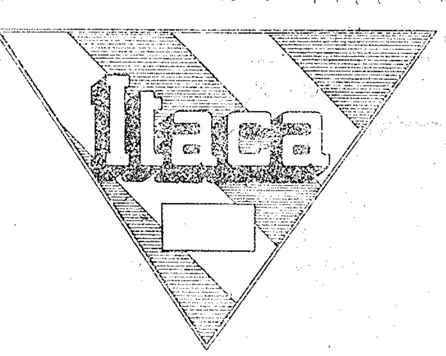
Acta N° 68318



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4984.

E-22 julio v-26 julio

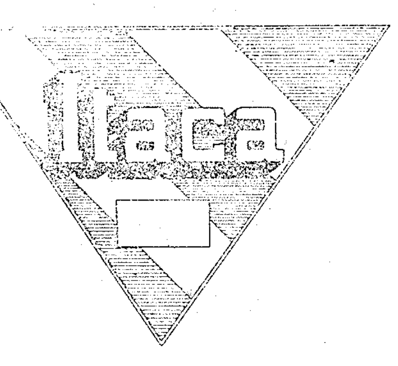
Acta N° 68299



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 5055.

E-22 julio v-25 julio

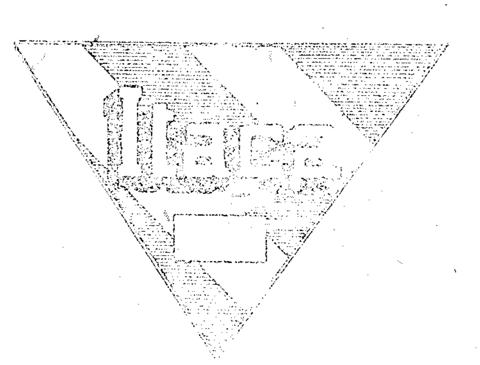
Acta N° 68300



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso N° 5054.

E-22 julio v-26 julio

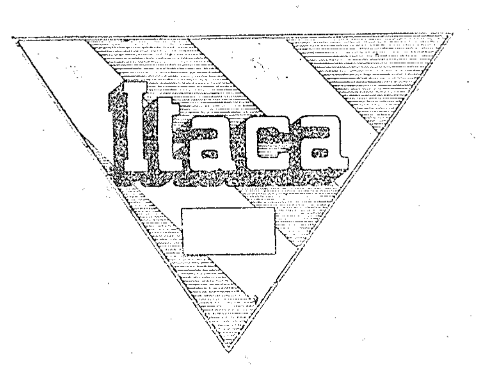
Acta N° 68301



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 5053.

E-22 julio v-26 julio

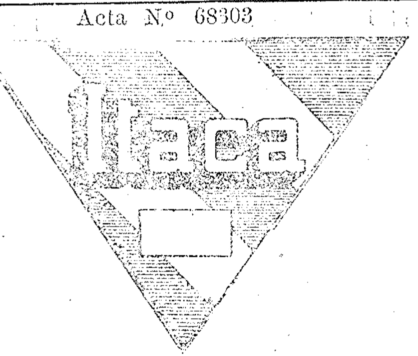
Acta N° 68302



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 5052.

E-22 julio v-26 julio

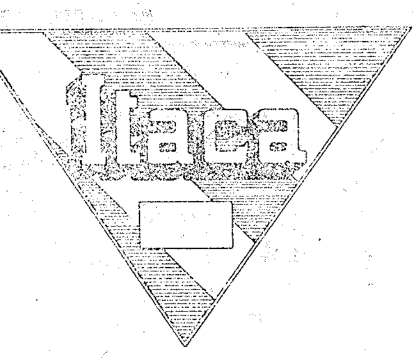
Acta N° 68303



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5051.

E-22 julio v-26 julio

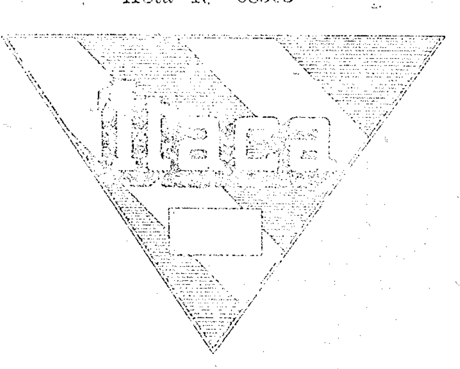
Acta N° 68304



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5050.

E-22 julio v-25 julio

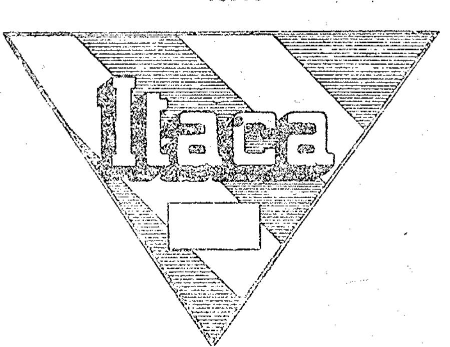
Acta N° 68305



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 5049.

E-22 julio v-25 julio

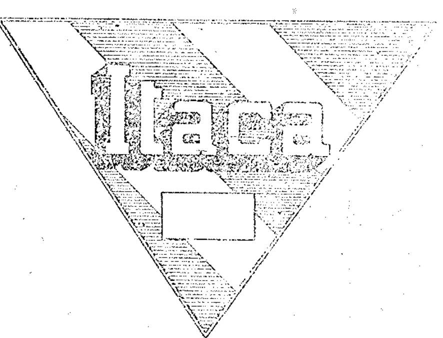
Acta N° 68306



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 5048.

E-22 julio v-25 julio

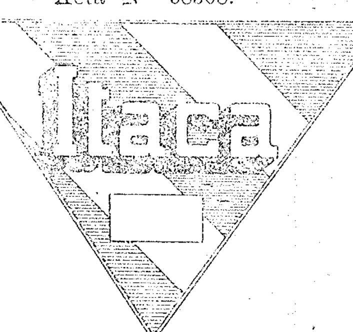
Acta N° 68307



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5047.

E-22 julio v-25 julio

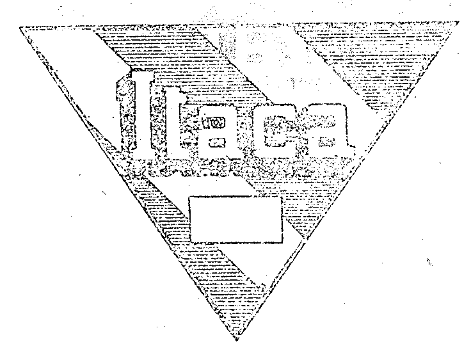
Acta N° 68308.



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 5046.

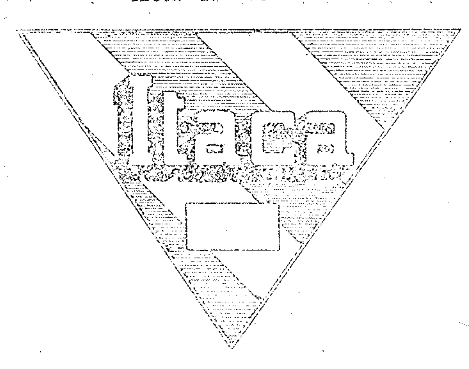
E-22 julio v-25 julio

Acta Nº 68309



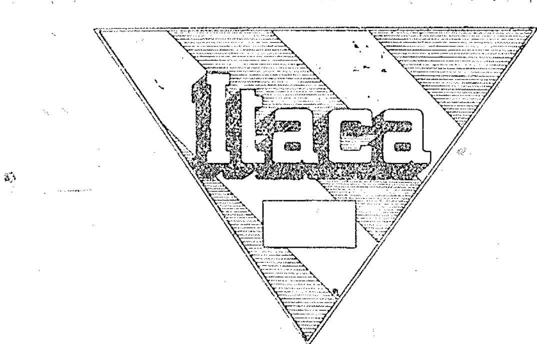
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5045. E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68310



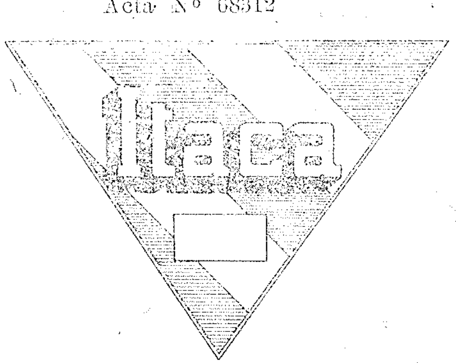
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5044. E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68311



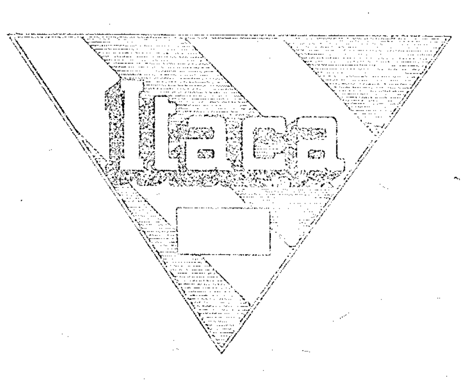
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerba mate. — Aviso Nº 5043. E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68312



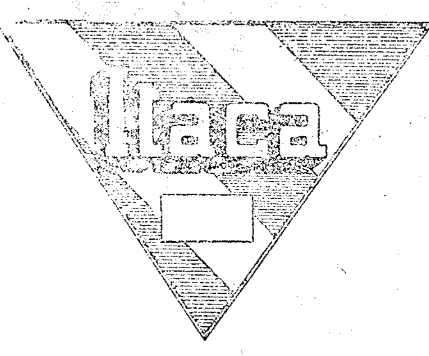
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 5042. E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68313



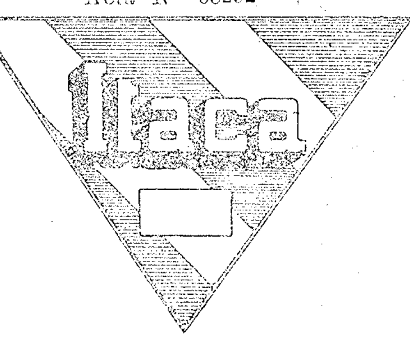
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 5041. E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68291



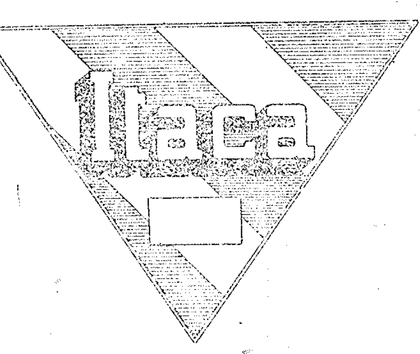
Julio 15 de 1919. — Staca, Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5062. E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68292



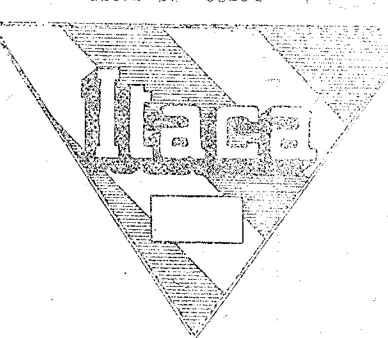
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5061. E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68293



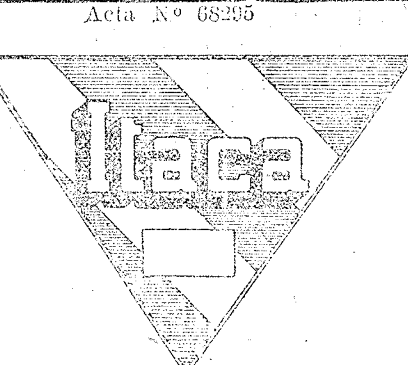
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5060. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68294



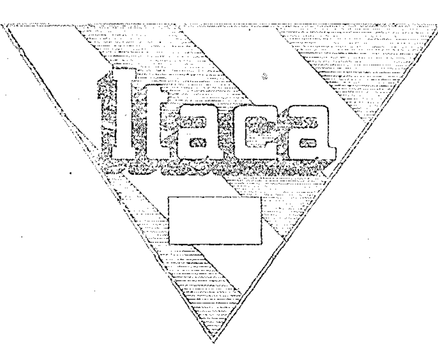
Julio 15 de 1919. — Itaca, Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, S. A. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5059. E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68295



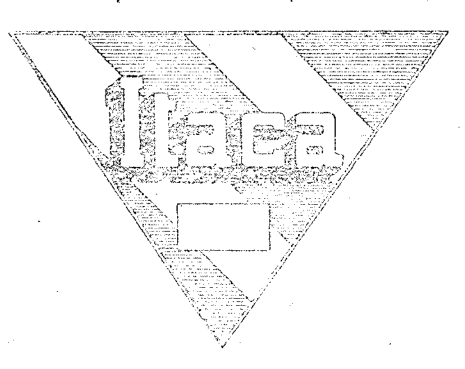
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5058. E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68296



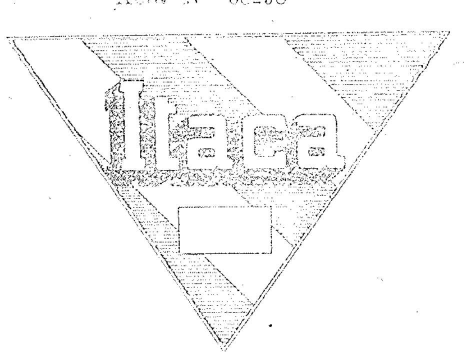
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 5057.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68297



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 5053.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68298



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería; artículos de deporte, juegos, naipes; ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5066.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68269



Julio 15 de 1919. — José Ferro. — Para distinguir conservas de la clase 22. — Aviso Nº 4737.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68272

GLYHOLAINE

Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4731.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68276

HORSESHOE

Julio 15 de 1919. — Racine Auto Tire Co. — Para distinguir caucho, goma guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 4975.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68277

DAVID

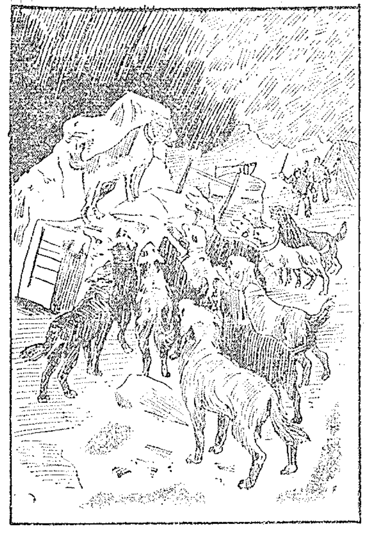
Julio 15 de 1919. — David S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 4974.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68278

FIAT

Julio 15 de 1919. — Minerva S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4973
E-22 julio v-26 julio

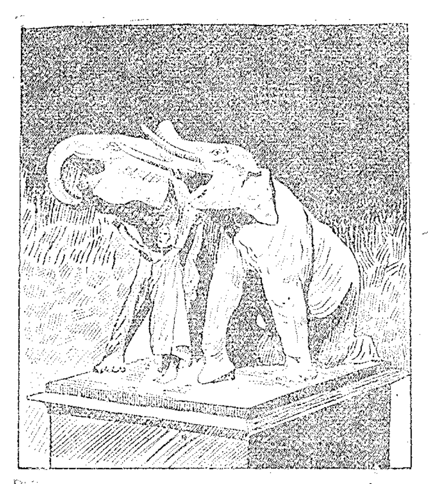
Acta Nº 68279



EL FIEL

Julio 15 de 1919. — Procter Garratt Marston Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4971.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68281



PLEGARIA DEL INDIO

Julio 15 de 1919. — Procter Garratt Marston Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4972.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68282

RUAS

Julio 15 de 1919. — Appareils de Motoculture y Haut Rendement. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4969.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68285

MARCA REGISTRADA
MATE

Julio 15 de 1919. — Juan Jáuregui. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5011.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68283

POLVOS DE ACAROINA

Julio 15 de 1919. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. Para distinguir un producto de la clase 2. — Aviso Nº 4968.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68271

SIROCCO

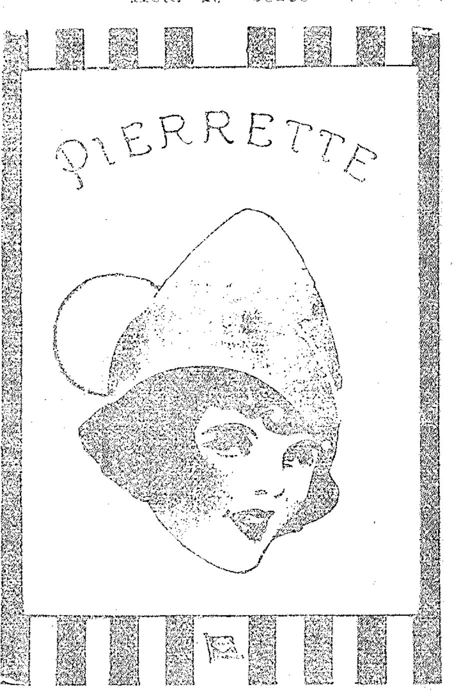
Julio 15 de 1919. — Davidson y Co. Ltd. — Para distinguir turbinas de flúido elástico u otros motores primordiales y maquinarias para te, de la clase 5. — Aviso Nº 4732.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68286

KERSLAND

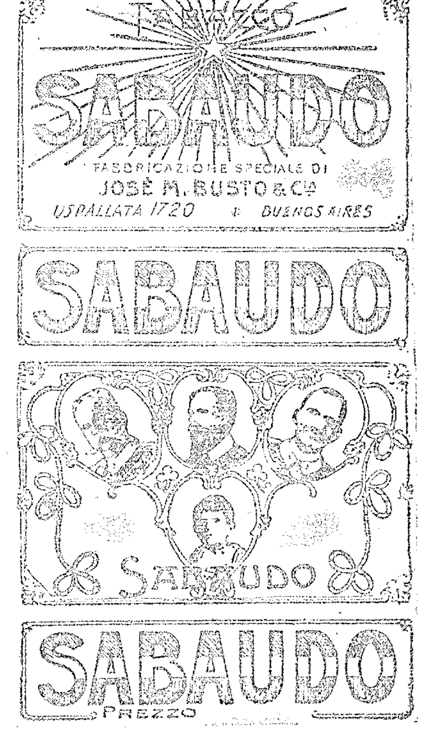
Julio 15 de 1919. — The Fireclay Product Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5069.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68288



Julio 15 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5067.
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68320



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4983.
E-22 julio v-26 julio

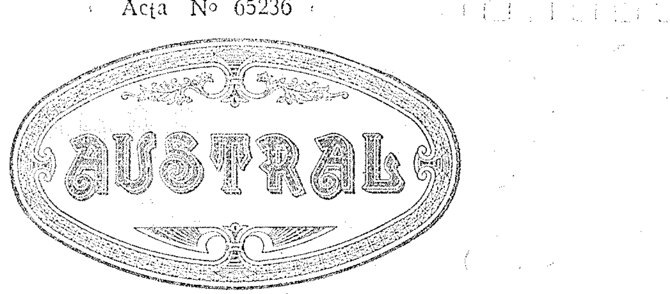
Acta Nº 59373



Octubre 8 de 1919. — Miguel Guerra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2, (substituída). — Aviso Nº 5013.

E. 19 julio -v- 21 julio

Acta Nº 65236



Diciembre 21 de 1918—Miguel Guerra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, (substituída). —Aviso Nº 5014.

E. 19 julio -v- 21 julio

Acta Nº 65247



Diciembre 23 de 1918. — Felipe Cot. — Para distinguir aceite de la clase 22, (substituída). — Aviso Nº 5018.

E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 68265

Julio 14 de 1919. — Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir anotadores y cuadernos en general de la clase 18. — Avsio NNº 4756.

E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60729

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (substituída). — Aviso Nº 4997.

E. 19 julio -v- 21 julio

Acta Nº 60736

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (substituída). — Aviso Nº 4993.

E. 19 julio -v- 21 julio

Acta Nº 60733

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Substituída) — Aviso Nº 4998.

E. 19 julio -v- 21 julio

Acta Nº 60735

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15, (substituída). — Aviso Nº 4992.

E. 19 julio -v- 21 julio

Acta Nº 60737

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Tintas, de la clase 18, (substituída). — Aviso Nº 4994.

E. 19 julio -v- 21 julio

Acta Nº 60739

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (substituída). — Aviso Nº 4995.

E. 19 julio -v- 21 julio

Acta Nº 60741

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (substituída). Aviso Nº 4996.

E. 19 julio -v- 21 julio

Acta Nº 60748

LOS CUATRO GRANDES SOLDADOS

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15,. (substituída). — Aviso Nº 5000.

E. 19 julio -v- 21 julio

Acta Nº 60749

LOS CUATRO GRANDES SOLDADOS

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16, substituída). — Aviso Nº 5001.

E. 19 julio -v- 21 julio

Acta Nº 60752

LOS CUATRO GRANDES SOLDADOS

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (substituída). — Aviso Nº 4999.

E. 19 julio -v- 21 julio

Acta Nº 68033



Junio 25 de 1919. — Dupré y Lenz. — Para distinguir papel para fumar en general de la clase 21. — Aviso Nº 4491.

E. 19 julio -v- 21 julio

Acta Nº 68264

HENO DE PRAVIA

Julio 14 de 1919. — Roberto Hourcade. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol de la clase 23. — Aviso Nº 4991.

E. 19 julio -v- 21 julio

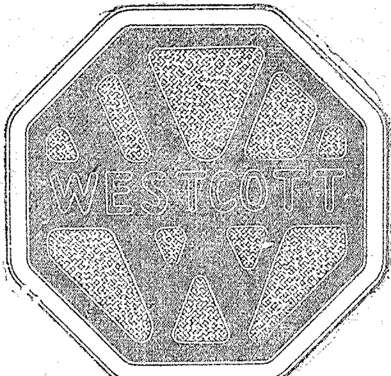
Acta Nº 68256

SPLUGA

Julio 11 de 1919—Enrico Dell'Acqua y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4766. —

E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68251



Julio 11 de 1919. — The Westcott Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4896.

E. 17 julio -v- 22 julio

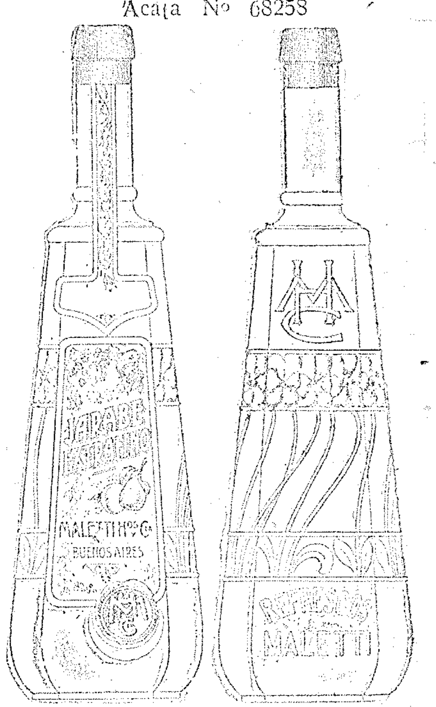
Acta Nº 68263

LENGUAFONO

Julio 14 de 1919. — Manuel B. Piñeiro. — Para distinguir máquinas y aparatos para recibir, retener y reproducir el sonido, sus componentes y accesorios, discos y cilindros de la clase 6. — Aviso Nº 4786.

E. 19 julio -v- 24 julio

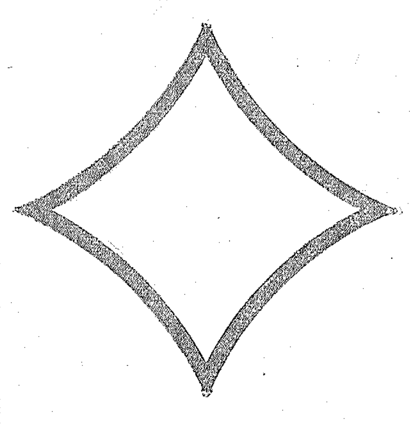
Acta Nº 68258



Julio 11 de 1919. — Maletti Hnos. y Cía. — Para distinguir jarabes y refrescos de la clase 23, (envase). — Aviso Nº 4890.

E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68250



Julio 11 de 1919. — The Cleveland Twist Drill Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4895.

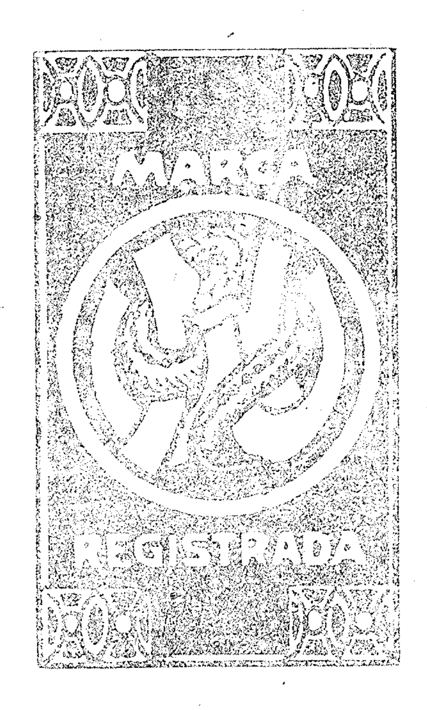
E. 17 julio -v- 22 julio

Acta Nº 68321

Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4989.

E-22 julio v-26 julio

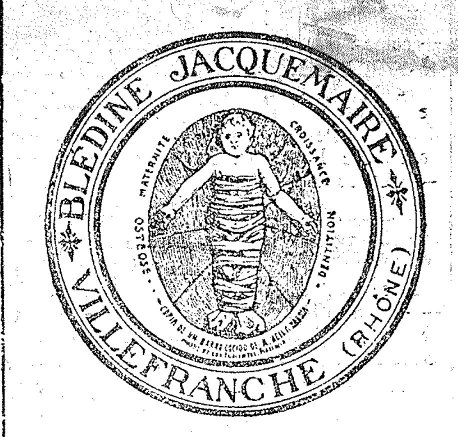
Acta Nº 68329



Julio 15 de 1919. — Kroff y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5028.

E-22 julio v-26 julio

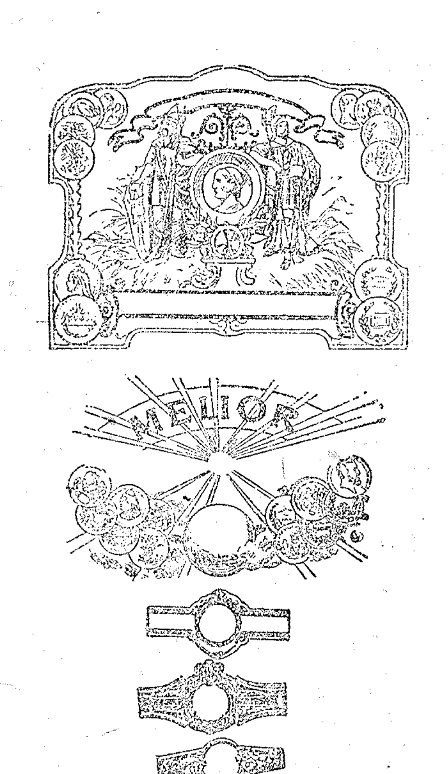
Acta Nº 68323



Julio 15 de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5088.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68324



Julio 15 de 1919. — Sucesión de Joés Martorell. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5081.

E-22 julio v-26 julio

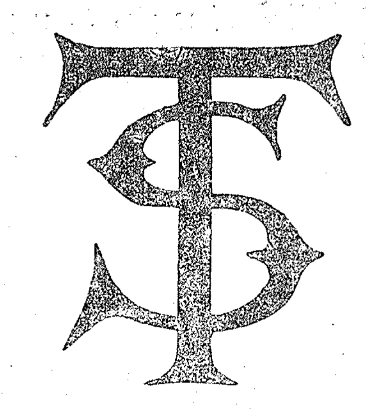
Acta Nº 68325

WILYLS LIGHT

Julio 15 de 1919. — Electric Autolite Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5082.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68326



Julio 15 de 1919. — Staud y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5079.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68327

ANTISCLOROSIN

Julio 15 de 1919. — Kroff y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5029.

E-22 julio v-26 julio

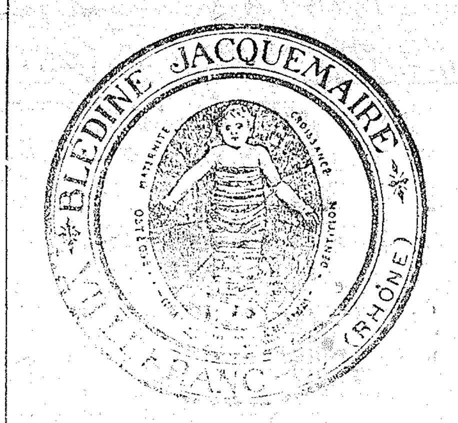
Acta Nº 68328

DIABETESERIN

Julio 15 de 1919. — Kroff y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5030.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68322



Julio 15 de 1919.—Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5089.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68330



Julio 15 de 1919—Ubaldo A. D'Ynzéo. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 5035.

E-22 julio v-26 julio

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*